BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 22 de Junio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7315

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran se les suspenderá el envío del Boletín.

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. — Nombramiento de Miembros

Buenos Aires, Junio 17 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, a los señores Federico J. Leloir, Alberto Castex y Alberto Blaquier.

Art. 2º La Comisión referida designará de su propio seno, por simple mayoría de votos, el Presidente de la misma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Díaz Ermelinda C. de — Entrega de una suma

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud interpuesta por la señora Ermelinda C. de Díaz, con motivo del fallecimiento de su esposo, el ex-profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Ramón A. Díaz, y considerando atendibles las razones invocadas por la peticionaria,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Ministerio de Hacienda a fin de que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a la orden de la señora Ermelinda C. de Díaz el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba su finado esposo don Ramón A. Díaz, como profesor (una cátedra) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, o sea la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 360 m/n.) para contribuir a los gastos ocasionados por su fallecimiento.

Art. 2º El gasto a que se refiere el artículo anterior se hará de rentas generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — F. A. DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — D. E. SALABERRY.

Ministerio de Guerra

«Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos». — Aprobación del Reglamento General y Programa de Trabajo.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1918.

Visto el presente expediente (A-105) de la «Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos»; lo determinado en los artículos 4º y 5º del S. D. fecha 13 de Noviembre de 1917 (Boletín Militar Nº 1251, 2ª Parte), y atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto Reglamento General y Programa de Trabajo de la «Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos».

Art. 2º Declárase de uso exclusivo de la referida Asociación el modelo de uniforme y divisa propuestos.

Art. 3º Recomiéndase a las autoridades Nacionales y Provinciales, prestar el auxilio requerido en los casos de infracción a lo determinado en el artículo 4º del Decreto citado en el considerando.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, dése al Registro Nacional, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificación al Reglamento de la Escuela de Mecánicos

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Agréguese al Reglamento de la Escuela de Mecánicos (R. R. M. 32), el «Formulario Nº 3».

Art. 2º El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de la correspondiente hoja rectificativa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M., 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

A fin de regularizar y completar el personal administrativo y de Ayudantes del Colegio Nacional Bartolomé Mitre,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Confirmar, a contar desde el 1º de Enero último, a los siguientes empleados del referido establecimiento: Ayudante de Ejercicios Físicos Señor Enrique Basaldúa, y Escribientes Señores Alberto Errolaberea y Julio Cardoso; y nombrar Escribiente, desde esta fecha, al Señor Juan Frumento, debiendo imputarse los sueldos respectivos a las partidas correspondientes del Item del Colegio.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Mayo de 1918.

14477. — Una nueva llave para caños, tuercas, etc. — Alfredo Bonino (hijo). — Por 5 años. — Mayo 2 de 1918.

14478. — Mejoras en depósitos para líquidos del tipo con bomba interna y cierre a capota. — Luis Cavellini y José Fresco. — Por 10 años. — Mayo 2 de 1918.

14479. — Nuevo juguete mecánico en forma de aeroplano. — Ulderico Y'Ceca. — Por 5 años. — Mayo 2 de 1918.

14480. — Un nuevo procedimiento para solubilizar los abonos o fosfatos insolubles. — Orsini F. F. Nicola e Italo N. Nicola. — Por 10 años. — Mayo 3 de 1918.

14481. — Un nuevo producto antiséptico y su aplicación para la conservación de carnes, pescados, y otras substancias orgánicas. — Ramón Vásquez López. — Por 15 años. — Mayo 3 de 1918.

14482. — Aparato economizador de gasolina en motores de explosión. — Gaspar Leiva. — Por 10 años. — Mayo 3 de 1918.

14483. — Contador aritmético. — Juan Túmburus. — Por 5 años. — Mayo 6 de 1918.

14484. — Silla plegadiza. — Enrique Retes. — Por 10 años. — Mayo 6 de 1918.

14485. — Mejoras en escobas. — Seminario y Moran. — Por 10 años. — Mayo 7 de 1918.

14486. — Unas mejoras introducidas en la fabricación de extractos de quebracho. — Leopoldo Wech. — Por 10 años. — Mayo 7 de 1918.

14487. — Procedimiento para producir sulfato de zinc de los minerales de zinc u otros compuestos de zinc. — Ramón Bonastre Llopart o José Miramón y Juliach, cesionario éste de R. Bonastre Llopart. — Por 10 años. — Mayo 7 de 1918.

14488. — Arreglo o disposición para motores de explosión, especialmente para automóviles. — Karl Johan Smidt. — Por 5 años. — Mayo 7 de 1918.

14489. — Mejoras en frenos para aeroplanos. — The Sopwith Aviation Co. Ltd. y Thomas Sopwith. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14490. — Perfeccionamientos en y relativos a los chasis de aterrizaje o bogies de los aeroplanos y similares. — The Sopwith Aviation Co. Ltd. y Thomas Sopwith. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14491. — Método para convertir polvo de zinc en zinc líquido. — Sven Huldt. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14492. — Condensadores para vapores de zinc. — Sven Huldt. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14493. — Mejoras en cables y método para hacer los mismos. — Philip Hartley Chase. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14494. — Procedimiento para pulverizar y proyectar metales en estado de fusión. — Florencio Comamala y Ucar. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. española.

14495. — Procedimiento para establecer un arco voltáico entre electrodos que no se hallan en contacto. — Florencio Comamala y Ucar. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. española.

14496. — Chispero y recalentador para calderas a vapor. — Juan Macgregor. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14497. — Mejoras en el empleo de combustible pulverizado en los hogares de los generadores de vapor. — John George Robinsón. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14498. — Perfeccionamientos en engranajes, para transmisión de fuerza. — Arthur Leffler. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14499. — Mejoras en recogedores de escorias para hogares de combustible menudo. — Fuel Saving Co. cesionaria de Walter D. Wood. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14500. — Mejoras en y referente a cajas de fuego para locomotoras y otras máquinas. — Fuel Saving Co. cesionaria de Walter D. Wood. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14501. — Un procedimiento perfeccionado y aparatos para separar líquidos de sólidos. — Askin Morrisón Nicholas. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14502. — Mejoras en o relativas a reguladores eléctricos o reóstatos. — Vickers Limited. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14503. — Perfeccionamientos en medidores, eléctricos. — Siemens Schuckert Ltd. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14504. — Mejoras en aisladores eléctricos. — Cía. General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de F. W. Peck jr. y G. Faccioli. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14505. — Procedimiento y aparatos para formar filamentos. — Cía. General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de D. K. Wright. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14506. — Aparato para el cambio automático de cuerpos incandescentes. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14507. — Construcción de entrepisos de cemento armado. — Trussed Concrete Steel Co. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14508. — Molde de hoja metálica para entrepisos. — Trussed Concrete Steel Co. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14509. — Perfeccionamientos en la construcción de entrepisos. Trussed Concrete Steel Co. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14510. — Un nuevo sistema de suspensión regulable aplicable a todos los carruajes, y muy especialmente a los automóviles. — Luis de Torres y Quevedo. Por 10 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. española.

14511. — Bicicleta hidro-terrestre. — Nicolás O. Lupia. — Por 5 años. — Mayo 8 de 1918.

14512. — Llantas para ruedas. — Joseph M. H. Michon. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14513. — Mejoras en cuellos especialmente blandos o de negligée. — Edward J. Quigley. — Por 5 años. — Mayo 8 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14514. — Mejoras en cafeteras. — Sd. An. Café Paulista. — Por 5 años. — Mayo 8 de 1918.

14515. — Perfeccionamientos en cierres para cajas de cualquier naturaleza. — Antonio Chiogna. — Por 9 años. — Mayo 8 de 1918. — Adicional a la Nº 13325.

14516. — Un botón con reclamo porta paquetes. — Juan Carlos Garbín y Luis Garbín. — Por 5 años. — Mayo 8 de 1918.

14517. — Nuevo envase metálico con etiqueta comprimida en su tapa. — David Sinmann. — Por 5 años. — Mayo 8 de 1918.

14518. — Explosivo de perclorato de amoníaco. — Aktiebolaget Carlit. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14519. — Procedimiento para la fabricación de percloratos de amoníacos. — Aktiebolaget Carlit. — Por 10 años. — Mayo 8 de 1918.

14520. — Dispositivo de refuerzo para sillas de esterillado. — Antonio Loovisky. — Por 5 años. — Mayo 11 de 1918.

14521. — Dispositivo para la presentación consecutiva de cuadros o letreros de reclame. — César Cortese y Clemente Pirillo. — Por 5 años. — Mayo 14 de 1918.

14522. — Nueva forma de grabar los cristales imitando el vitreaux. — Antonio Saccomano. — Por 10 años. — Mayo 14 de 1918.

14523. — Un nuevo producto industrial consistente en jabón elaborado con cereales y procedimiento para su fabricación. — Jeno Szabady. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14524. — Perfeccionamientos en rodillos aplanadores y desterronadores. — Gustavo Quevedo. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14525. — Mejoras en aparatos separadores de granos. — Saúl Waitzmann — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14526. — Máquina limpiadora y clasificadora de granos. — Milán Radeff. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14527. — Una máquina para la fabricación de helados. — Francisco Lambrás h'n', Angel Lavagetto y Juan Genta. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14528. — Mejoras en briquetas y método para fabricarlas. — Charles Howard Smith. — Por 10 años — Mayo 16 de 1918.

14529. — Aparato automático para empalmes de cables, alambres y similares. — Virginio E. Rudellat. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14530. — Un nuevo procedimiento de difusión o lavaje contínuo o metódico. — Pedro Cazenave. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14531. — Mejoras en conmutatores automáticos. — Western Electric Company Limited, cesionaria de Joseph George Hackley. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918. — Rev. pat. inglesa.

14532. — Un nuevo sistema de empalme para chapas metálicas. — Marcelo Conti. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14533. — Aparato salvavida para automóviles. — Miguel Viarengo. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14534. — Una horma para armar corbatas. — Federico de Chapeaurouge. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14535. — Mejoras en perchas para colgar ropa. — Aniceto Pérez Martínez. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14536. — Medios de refuerzo para sillas. — José Cairati. — Por 5 años. Mayo 16 de 1918.

14537. — Perfeccionamientos en dispositivos para el refuerzo de sillas, mesas, etc. — Gino de Martini y Pablo J. Solari. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14538. — Perfeccionamientos en dispositivos para remendar patas de sillas y similares. — Gino de Martini y Pablo J. Solari, cesionario éste de G. de Martini. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14539. — Aparato para proyecciones cinematográficas o fijas. — Attilio Conte. — Por 10 años. — Mayo 16 de 1918.

14540. — Mejoras en extinguidores de incendio. — Gunnar Koefoed. — Por 5 años. — Mayo 16 de 1918.

14541. — Nuevo procedimiento para elaborar un producto derivado del alcohol a fin de utilizar esta substancia como combustible en los motores de explosión. — Alfredo de Feo López. — Por 10 años. — Mayo 17, de 1918.

14542. — Mejoras en aparatos para limpiar salivaderas. — Antoni Czaja y Adin Harcza. — Por 5 años. — Mayo 17 de 1918.

14543. — Azucarero automático y dosimétrico. — José Colominas Almirall. — Por 5 años. — Mayo 17 de 1918.

14544. — Cinta hidráulica para la elevación de líquidos. — Joaquín Menéndez Ormaza. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14545. — Nuevo procedimiento de reproducción de diseños gráficos. — Carlos Guillermo Johnson y Otto R. Clarke. — Por 5 años. — Mayo 17 de 1918.

14546. — Un procedimiento para la conservación de la potencia constante de los motores de combinación interna que sirven para el mando de los globos. — Arno Boerner. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918. — Rev. pat. alemana.

14547. — Máquinas de hidrocarburo del modelo denominado de doble ciclo. — John Joseph Hogan. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14548. — Dispositivos para producir gases combustibles. — American Whaley Engine, Co., cesionaria de William B. Smith Whaley. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14549. — Mejoras en o relativas a refuerzos en construcciones de cemento armado. — William Marriott. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14550. — Mejoras en radiadores. — American Radiator Company, cesionaria de la Cíe. Nationale des Radiatuers. — Por 10. años. — Mayo 17, de 1918. — Rev. pat. Luxemburgo.

14551. — Nuevo sistema de apoyo lateral para vehículos de ferrocarril. — Justo Janse. — Por 10 años. — Mayó 17 de 1918.

14552. — Mejoras en cintas sin fin para trochas de ruedas de vehículos. — William Dawson Fletcher. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14553. — Un nuevo cuero con la superficie dibujada y método para hacerlo. — Albert Otto Trostel. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14554. — Un dispositivo para la colocación del muelle ceñidor en la herramienta de ensunchado empleada en las máquinas de fabricar los botones. — Joseph Louis Adhemar Borel y Mme. Vve. Grange (née Emilie Borel). — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14555. — Una máquina para el enfilado de los muelles en los botones de presión llamados automáticos y para el engaste de dichos botones. — Joseph Louis Adhemar Borel y Mme. Vve. Grange (née Emilie Borel). — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14556. — Mejoras en tirabuzones. — Salvador Nicolini. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14557. — Cierre hermético aplicado a los distribuidores de agua y vapor para la preparación de infusiones de café. — Romualdo Mileo. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14558. — Nuevo dispositivo de propaganda aplicable a toda clase de vehículos. — León M. Sautour y Celso Elizalde. — Por 5 años. — Mayo 17 de 1918.

14559. — Cierre de seguridad para bolsillos de prendas de vestir. — Enrique Ramien. — Por 5 años. — Mayo 17 de 1918.

14560. — Mejoras en máquinas trasplantadoras. — Jasper Lee Thompson. — Por 10 años. — Mayo 17 de, 1918.

14561. — Perfeccionamientos en aeroplanos. — Jushua Gaskill Jackson. — Por 10 años. — Mayo 17 de 1918.

14562. — Nuevo producto para evitar el patinage de las ruedas de vehículos sobre pavimentos o rieles y otros usos. — Tomás de Estrada. — Por 10 años. Mayo 17 de 1918.

14563. — Perfeccionamientos en gatos elevadores y similares destinados a ser empleados en automóviles y otros vehículos. — Frederick Lionel Rapson. — Por 10. años. — Mayo 17, de 1918.

14564. — Perfeccionamientos en arreadores para haciendas. — Gustavo Quevedo. — Por 8 años. — Mayo 20 de 1918. — Adicional a la 13304.

14565. — Aparato calienta líquidos instantáneo. — Celin Duó. — Por 5 años. — Mayo 23 de 1918.

14566. — Perfeccionamientos en cementos dentales. — The S. S. White Dental Manufacturing Cny. — Por 10 años. — Mayo 23 de 1918.

14567. — Máquina para cortar pasto y demás plantas herbáceas en las vías férreas. — John C. Todd y E. Giorgintti. — Por 10 años. — Mayo 23 de 1918.

14568. — Nueva soldadura para el aluminio. — Crisco y Parreño. — Por 10 años. — Mayo 23 de 1918.

14569. — Sierra de mano para cortar árboles accionada a motor. — Antonio Zaragoza Guilamón. — Por 10 años. — Mayo 23 de 1918.

14570. — Nuevo sistema para el aprovechamiento de la corriente continua ordinaria en los circuitos de campanillas eléctricas y usos similares. — Américo Gatti. — Por 5 años. — Mayo 23 de 1918.

14571. — Mejoras en o relacionadas a motores eléctricos. — Submersible y J. L. Motors Ltd., cesionaria de Charles Wright Durnford. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14572. — Conmutador eléctrico giratorio. — Abión Albert Buck. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14573. — Mejoras en lámparas eléctricas de filamento. — José María González. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14574. — Mejoras en sistemas telefónicos. — Automatic Electric Co. — Por 7 años. — Mayo 27 de 1918. — Rev. pat. francesa.

14575. — Mejoras en el método y en los aparatos para la recepción de señales radiográficas. — Marconi Wireless Telegraph Co. of América. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14576. — Aparato perfeccionado combinado de arrastre y gobierno para vehículos automóviles. — Artur Leffler. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14577. — Balancín intermediario aplicable a la pechera y tiro de los animales. — Alfredo Cazalás. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14578. — Mejoras en pecheras para caballos y similares. — Diego Palacio. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14579. — Corsé corpiño. — Isabel Roussin. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14580. — Nuevo tipo de sofá cama guardarropa. — Gaudencio Coll. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14581. — Gancho de colgar para retener papeles. — Samuel Tursky. — Por 5 años. — Mayo 27 de 1918.

14582. — Pasta plástica aisladora del vapor de agua. — Emilio Camps. — Por 5 años. — Mayo 27 de 1918.

14583. — Nuevo filtro para cañerías de perforaciones. — F. F. Garland Ford. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14584. — Perfeccionamientos en máquinas neumáticas para la perforación de rocas. — Aktiebolaget Atlas Diesel. — Por 10 años. — Mayo 27 de 1918.

14585. — Mejoras en procedimientos para lexiviar el polvo remanente de calcinación. — William Griffith Henshaw, cesionario de F. W. Huber y F. F. Reath. — Por 10 años. — Mayo 29 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14586. — Perfeccionamientos en máquinas de calcular. — Gabriel G. Curatchet. — Por 10 años. — Mayo 29 de 1918.

14587. — Una disposición de bastidores para el secado de los productos obtenidos por el prensado de masas plásticas en forma de hilos, cintas o tubos. — Conrad Claessen. — Por 10 años. — Mayo 29 de 1918.

14588. — Cafetera eléctrica a presión progresiva. — Juan Alfredo Cuareta. — Por 10 años. — Mayo 29 de 1918.

Transferencias

14125. — Ernesto Herczeg, a Luis Cordero. — Mayo 31 de 1918.

Solicitudes desistidas

2001. — Un tipo de azulejos. — Carreras y Mentasti. — Mayo 3 de 1918.

2002. — Un procedimiento para tratar cintas de máquinas de escribir. — González Gerinade y Co., cesionarios de la Ribbon Refresher Company. — Mayo 3 de 1918.

2003. — Aparato para la distribución de líquidos en cantidades predeterminadas. — Francisco Comas. — Mayo 7 de 1918.

2004. — Nuevo procedimiento de fabricación de colorantes sulfurosos de la naftalina bruta o sublimada. — Servando Garrido Sol de Vill. — Mayo 7 de 1918.

2005. — Nuevo tipo de caja para fósforos. — Cándido Crucel. — Mayo 15 de 1918.

2006. — Perfeccionamientos en envases de cartón. — M. S. Bagley y Cía., Limitada. — Mayo 15 de 1918.

2007. — Dispositivo automático para cargar con leña hogares de generadores de vapor. — Cía. Alemana Transatlántica de Electricidad. — Mayo 15 de 1918.

2008. — Nuevo sitema de construcción de la base del aparato interno de las-

carpetas archivo. — Eugenio Lazzari. — Mayo 28 de 1918.

2009. — Nuevo sistema de sostener los calcetines. — Raimundo Basedas. — Mayo 28 de 1918. —

2010. — Nuevo método para la conservación de carne cruda en salmuera. — Companhía Brazileira de Carnes Conservadas. — Mayo 28 de 1918. — José Antonio Velar, comisario. — Edmundo Seurot, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Carro arrollado en el Paso a Nivel Público del Kilómetro 16-068

010250-S-918. — Junio 14 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Marzo ppdo., sobre el paso a nivel público del kilómetro 16-068, próximo a la estación Temperley del Ferrocarril del Sud, la locomotora Nº 3337 arrolló a un carro de cuatro ruedas cargado con ladrillos, resultando dos caballos muertos y el vehículo con averías; y

Considerando:

Que el accidente de referencia acurrió en circunstancias que el carro penetró a la vía en el mismo momento que lo hacía un automovil del lado contrario, asustándose los caballos lo que hizo salir al carro de la enrieladura del paso a nivel, encajándose en un pozo;

Que el guarda-barreras al notar la proximidad de la locomotora mencionada, avanzó unos quince metros hacia ella exibiendo luz colorada, señal que no advirtió el maquinista, arrollando al carro con las consecuencias citadas; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa en la vista que le fué conferida, manifiesta que ha castigado al maquinista Pilade y que ha indemnizado los perjuicios causados,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señor Dardo E. Coll.

07458-N-1918. — Junio 17 de 1918. — Vista la queja del señor Dardo E. Coll, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 679 despachada de Concordia a Mercedes, el 4 de Marzo último; y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 294 horas en lugar de 162 horas, que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 132 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Francisco Gándara.

04630-N-918. — Junio 17 de 1918. — Vista la queja del señor Francisco Gándara, contra la Empresa del F. C. N. E. A. por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 1039 de Once a Alvear, fecha 16-1-918 y por datos erróneos sobre la llegada de la misma; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 462 horas en vez de 405 horas 9 minutos que autorizan las reglamentaciones en vigencia;

Que en cuanto a los datos erróneos, se ha comprobado ser exacto que se le había informado al interesado que la carga en cuestión no se encontraba en la estación siendo todo lo contrario;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con una demora de 56 horas 51 minutos dejándo constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Carlos J. Serie

05869-N-918. — 011259-N-918. — Junio 15 de 1918. — — Vista la queja del señor Carlos J. Serie, formulada el 30 de Diciembre ppdo., en la estación Bompland del Ferrocarril Nord Este Argentino, por incendio de una casa ocurrido el día 30 de Diciembre de 1917, en kilómetro 214.800 de la línea a Posadas; y

Considerando:

Que en oportunidad y por expediente 05869-N-918, esta Dirección General ha estudiado el asunto que motivan las presentes actuaciones;

El Consejo resuelve:

Remitir al recurrente copia de la resolución recaída con fecha 1º Abril ppdo., en el expediente 05869-N-918.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — queja señor Domingo Orlandi

08658-N-1918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del señor Domingo Orlandi, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 22, despachada de Liebig a Mercedes el 26 de Diciembre de 1917; y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 2490 horas en lugar de 188 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejércitar contra la Empresa;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la citada consignación se efectuó con 2301 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

04766-S-918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por falta de animal lanar en la consignación de Carta de Porte Nº 29 de Videla Dorna a Tablada, fecha 18/2/918, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 600 lanares según se expresa en los documentos de transporte.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó faltar un animal, por lo que se observó la carta de porte.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

04767-S-918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de dos animales lanares en la consignación de Carta de Porte Nº 161 de fecha 16/2/918 de Pringles a Tablada, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 199 lanares según se expresa en los documentos de transporte.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó faltar un animal, por lo que se observó la carta de porte.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Emilio Peroggi

06499-S-1918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del señor Emilio Peroggi, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 565, despachada de San Juan a Olavarría, el 4 de Marzo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 511 horas 30 minutos en lugar de 443 horar 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes,

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación citada se transportó con 68 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Weils Hnos.

05990-S-1918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja de los señores Weils Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a Cartas de Portes 25, 19, 42, 19; 20, 31 y 584, despachadas las tres primeras de Juan N. Fernández, la 19 de Copetones, la 20 y 31 de Juan N. Fernández y la última de Tres Arroyos, todas con destino a Puerto Madero (Boca), el 6-XI-17, 5-XI-17, 30-XII-17, 5-XI-17, 5-XI-17, 5-XI-17 6-XI-17 y 10-XI-17 respectivamente, y

Resultando:

Que en el transporte de las consignaciones de referencia se emplearon 484 horas 30 minutos, 315 horas 50 minutos, 437 horas 20 minutos, 496 horas 5 minutos, 425 horas 40 minutos, 404 horas y 428 horas 20 minutos en lugar de 271 horas 45 minutos, 271 horas 45 minutos, 271 horas 45 minutos, 331 horas 7 minutos, 271 horas 45 minutos, 271 horas 45 minutos, 292 horas 30 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones citadas se transportaron con 212 horas 45 minutos, 244 horas 5 minutos, 165 horas 35 minutos, 164 horas 58 minutos, 153 horas 55 minutos, 132 horas 15 minutos y 135 horas 50 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Ribas y Marquez

010525-S-1918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja de los señores Ribas y Marquez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 257, despachada de Buena Nueva a 25 de Mayo, el 15 de Abril último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 967 horas en lugar de 412 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 554 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento del furgón Nº 1067 en Estación «Gutiérrez».

012497-S-918. — Junio 14 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Gutiérrez» del Ferrocarril del Sud, descarriló el furgón Nº 1067, por cuya causa el tren Nº 200 sufrió una demora de 31 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por un mal cambio efectuado por el señalador Graciliano Villaro, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Félix Iguacel

04755-S-918. — Junio 17 de 1918. — Vista la queja del señor Félix Iguacel formulada el día 27 de Febrero ppdo., en la estación «Cheltoró» del Ferrocarril del Sud, en la cual hace varios cargos contra el Jefe de la estación mencionada, y

Considerando:

Que dejando de lado la animosidad que existe entre el recurrente y el señor Luna, Jefe de la estación Cheltoró, los cargos formulados en que se ha constatado negligencia son los siguientes:

Que el Jefe citado no procedió con equidad al exigir el pago adelantado por una consignación de canastos de botellas vacias cuyo valor cubría fácilmente el importe del flete de los mismos.

Que el mismo ha procedido incorrectamente al borrar una observación, puesta por el consignatario en la carta de porte de una consignación de carneros llegados por tren Nº 541.

Que corresponde la devolución del flete cobrado demás en la consignación de 265 docenas de botellas de cerveza, por cuanto el peso efectivo era de Kgs. 5161.500 y no 5500 como se anotó en Ingeniero White.

Que se ha comprobado que no se da cumplimiento al artículo 265 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos, llamanto la atención de la Empresa a fin de que proceda de inmediato a subsanar las deficiencias apuntadas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Urriga Hermanos y Aispur.

04886-S-918. — Junio 17 de 1918. — Vista la queja de los señores Urriga Hermanos y Aispur, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 1156 y 194 de Tandil a Necochea despachadas el 20 de Febrero último; y

Resultando:

Que en el transporte de dichas consignaciones se emplearon 183 horas y 199 horas, respectivamente, en lugar de 141 horas 15 minutos y 108 horas 38 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 41 horas 45 minutos y 90 horas 22 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Choque del tren Nº 17 con furgón y coche en estación «Rosario C».

016968-C-918. — Junio 14 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Julio de 1917, al entrar el Nº 17 a la vía 1ª de la estación Rosario C. del Ferrocarril Central Argentino, chocó con un furgón y un coche que se encontraban estacionados en dicha vía, resultando muerto el ajustador Miguel Heredia, herido el limpiador Salvador Salvia y lesionado el guarda Francisco Prate, y

Considerando:

Que la causa primordial del choque de referencia ha sido el no haber respondido los frenos, probablemente por encontrarse los rieles húmedos.

Que se ha comprobado que el hecho de tener vagones estacionados en la vía de referencia, no es incidental, sino una práctica en la estación mencionada,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino dé cumplimiento estricto a lo que disponen los Arts. 26 y 39 del Remento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07044-C-1918. — 14 de Junio de 1918. —Visto este expediente en el que la Compañía general de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para imputar a su Cuenta Capital la suma de $ 572.00 m/n, importe abonado para la adquisición de una máquina de calcular, y

Considerando:

Que el objeto adquirido, por su naturaleza, debe clasificarse en el rubro de «útiles», por lo que corresponde que esa cantidad sea imputada a la cuenta de «explotación»,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a que impute a su cuenta de Explotación la cantidad de 572.00 m/n, suma invertida en la compra de la máquina a que se ha hecho referencia, y entendido que oportunamente será verificado su importe con la factura correspondiente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06965-C-1918. — Junio 14 de 1918. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para imputar a su Cuenta Capital la suma de $ 328.24 m/n, importe abonado para la adquisición de una máquina de escribir, y

Considerando:

Que el objeto adquirido, por su naturaleza, debe clasificarse en el rubro de «útiles», por lo que corresponde que esa cantidad sea imputada a la cuenta de «explotación»,

Autorizar a la Compañía General de Ferocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a que impute en su cuenta de Explotación la cantidad de $ 328.21 m/n, suma invertida en la compra de la máquina a que se ha hecho referencia, y entendido de que oportunamente será verificado su importe con la factura correspondiente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento ténder y vagones de tren 305, locomotora 217, en el Km. 35/719 de la línea a Rosario el día 21 de Marzo de 1918.

012042-C-1918. — Junio 14 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Marzo ppdo., al llegar el tren Nº 305 al Km. 35, 719, 85 de la Compañía de F. F. C. C. en la Provincia de Bnenos Aires, descarriló el ténder Nº 52 y los vagones números 3116—3327 7039 y 3578, resultando la vía y material rodante con desperfectos y con atrasos los trenes Nos. 2—114 y 105, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo en circunstancias qne se procedía a cambiar un riel sin que el capataz de la cuadrilla, Juan Daide, hubiera establecido las precauciones prescriptas por el Art. 104 del Reglamento General de F. F. C. C., y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz a sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud—Queja C. González y Cía.

011876-S-1918.— 14 de Junio de 1918.— Vista la queja de los señores Carreiro, González y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de de Porte 340, despachada de Ingeniero White a Tandil el 8 de Mayo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 225 h. en lugar de 183 h. que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar conta la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citapa se efectuó con 42 h. de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección fecho archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

07100 P-1918.—Junio 14 de 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando su aprobación el plano Nº 6118 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de una casilla de mampostería en su estación San Cristóbal, en sustitución de la existente de madera, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6118 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresadel Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Descarrilamiento tender máquina 103 en el kilómetro 266/150.

012737-P-918.— Junio 14 de 1918.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Abril ppdo., al llegar el tren mixto Nº 13 A. a la altura del kilómetro 266/150 de la línea de Vera a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 103 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con 65 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

010356-P-1917.—Junio 14 de 1918.—Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos dando cumplimiento a la resolución en el mismo expediente, dictada con fecha 21 de Enero del corriente año somete a la aprobación el plano Nº 3232/3 indicativo de la forma y condiciones en que se propone reforzar y reparar uno de los pilares del puente con que sus vías cruzan el arroyo Barú en el kilómetro 131/475 de su línea; plantando al efecto unos pilotes de cemento armado alrededor de las columnas de hierro, sobre las cuales se sustentará una plataforma de concreto armado colocada al más bajo nivel posible lo que formará un reforzamiento de las columnas; plataforma con la que la Empresa se propone formar un cimiento sobre el cual podrá ser construido en lo futuro cualquier forma de pilar de mampostería que se decida a adoptar para reemplazar definitivamente los pilares de hierro fundido, y

Considerando:

Que la Empresa no agrega mayores datos sobre la obra ni cálculos desmotrativos de las condiciones de trabajo de la plataforma en caso de usarse ella para asiento del futuro pilar, manifestando que lo que únicamente requiere por ahora es la aprobación de los dispositivos adoptatados en lo que respecta a las columnas, y

Teniendo en cuenta que por este concepto no hay nada que observar en la obra tal como se proyecta,

SE RESUELVE:

Apobar el plano Nº 3232/3 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos en lo que se refiere a los dispositivos adoptados para el refuerzo de las columnas solamente; debiendo la Empresa presentar los cálculos completos demostrativos de las condiciones de tradajo de las plataformas en el caso que resuelva sentar sobre ellas un nuevo pilar.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

04598-P-918. — 19 de Junio de 1918.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, comunica que deseando contribuir al mejor desarrollo de la industria del mineral de plomo que es extraído de San Rafael, y a solicitud de los interesados ha resuelto conceder hasta el 31 de Diciembre del año en curso, una rebaja de 35 % sobre los precios resultantes de la especial P. 49,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de fomentar el desarrollo de la industria citada, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril Pacífico remitir a la brevedad los ejemplares del Aviso al público en la forma reglamentaria.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010188-P-918. — 19 de Junio de 918.— Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico manifiesta que habiendo interesados en la construcción de hornos para la fundición de plomo en la estación Concarán (F. C. G. O. A.) ha resuelto acordar un 5% de rebaja en los fletes de los materiales para edificación, que se transportarán desde esta Capital, y

Considerando:

Que se trata de una franquicia en favor de una nueva industria a desarrollarse en la localidad citada, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010475-P-918. — 19 de Junio de 918.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico (G. O. A.) manifiesta que ha resuelto transportar gratuitamente desde Empalme Frontera a Buenos Aires, el Aeroplano que usara el Teniente Candelaria en la travesía de la cordillera de Los Andes, y

Considerando:

Que dado el carácter altamente patriótico que asiste a la Empresa citada, corresponde la aprobación,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010190-P 918. — 19 de Junio de 1918.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manifiesta que ha resuelto acordar un 25 % de rebaja en el flete de los materiales Decauville que se despachen al desvío Kilómetro 234, situado entre las estaciones Perú y Pu-pel, (F. C. B. A. y N. O.); el que será utilizado para el transporte de leña destinada a ese ferrocarril, facilitando la limpieza de campos que luego serían destinados a la agricultura, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a lo manifestado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09566-R-918. — 19 de Junio de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación la tarifa especial Nº C. 24, la que anula y reemplaza a la C. 22, para lana sucia en bolsas o lienzos, desde las estaciones indicadas en la misma hasta Empalme a Puerto Rosario e Intercambio La Bajada, y

Considerando:

Que en el presente caso no se da al pública el plazo que determina el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles para la reforma que implica la tarifa aludida, en relación a la que reemplaza, aumentándose sus precios desde $ 9,17 m/n hasta $ 9,98 m/n los 1.000 kilos, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Ordenar la anulación y retiro de la Tarifa C. 24.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Choque y descarrilamiento de la locomotora 777 en estación "Metán".

010714-C-910 — Junio 14 1918.— Visto este expediente y resultando

Que el día 1º de Julio de 1917, en la estación Metán del Ferrocarril Central Norte Argentino, el tren Nº 510 chocó contra el paragolpes del desvío utilizado por el Departamento de Tracción, descarrilando la locomotora Nº 777, que lo remolcaba, por cuya causa sufrió algunos golpes leves en la pierna derecha el guarda M. L. Vaca y desperfectos el paragolpe y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del vapo ista Rojas, del cambista Rodas y del maquinista M. Coronel; y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados.

Que el cambio de referencia carece del indicador reglamentario, cuya colocación se trata por separado

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocorriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Descarrilamiento locomotora Nº 731 en la estación "Juramento"

Junio 14 de 1918.—Visto este expediente y resultando

Que el día 22 de Noviembre de 1917, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación "Juramento" del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 731, por cuya causa el tren Nº 72 sufrió una demora de 25 minutos, llegando a destino con 10 minutos de atraso; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Felipe Nievas; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el cambio que sufrió desperfectos, reparado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01225-S-917. — Junio 15 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, con motivo de una queja de varios pasajeros, insertada en la estación Constitución contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque a causa del mal funcionamiento de los relojes de la mencionada estación, perdieron el tren que debía conducirlos a su destino, y

Considerando:

Que aunque el tren salió a horario, efectivamente los relojes estaban atrasados con relación al regulador de la estación.

Que con posterioridad la Empresa ha manifestado haber renovado las pilas eléctricas con lo que espera regularizar el servicio,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y hacer saber al Ferrocarril del Sud, que en caso de continuar el servicio deficiente de relojes y el perjuicio para los pasajeros se aplicarán las penalidades del caso.

Comuníquese a los interesados y a la Empresa y pase a la Sección a sus efectos. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

04763-S-918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de un animal lanar de la consignación de Carta de Porte Nº 3 de Defferrari a Tablada, fecha 2/2/918, y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte 200 animales lanares según se expresa en la Carta de Porte.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó faltar un animal, por lo que se observó el documento de transporte.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

04768-S-918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de un lanar, correspondiente a Carta de Porte Nº 14 de Pieres a Tablada, fecha 14-2-918, y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte 80 animales lanares según se expresa en la Carta de Porte.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó faltar un animal, por lo que se observó el documento del transporte.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Saturnino Pérez.

07172-C-918. — Junio 15 de 1918. — Vista la queja del Señor Saturnino Pérez, formulada en la estación Dumesnil el día 19 de Febrero ppdo., contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por haber salido con atraso el tren Nº 5 de la fecha indicada,

Considerando:

Que se ha comprobado que el referido tren salió de la estación citada con 59 minutos de demora debido al atraso con que llegó el tren del Central Argentino con el cual combinaba.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Miguel Cavallo

Exp. 05682-C-918. — Junio 14 de 1918. — Vista la queja del señor Miguel Cavallo, formulada en la estación Monte Ralo el día 2 de Marzo ppdo., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el suministro de vagones, y

Considerando:

Que de los pedidos formulados por el recurrente desde el 22 de Febrero ppdo., se encontraban parte de ellos sin ser supl¡dos hasta el 30 de Marzo,

Que dadas las circunstancias especiales porque atraviesan hoy las Empresas ferroviarias no sería justo responsabilizar a la Empresa del F. C. Central Argentino en un caso especial en virtud de lo dispuesto en el Art. 5º inciso 2º de la Ley 2873.

Que por otra parte, la referida Empresa provée el material rodante dentro de las medidas de que dispone, sin preferencias a favor de otros cargadores,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1918

Boletín Oficial........	» 487.—
Boletín Judicial.....	$ 2352.20
	$ 2839.20

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado...........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre.....................................	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Asociación «Orfelinato Masónico»

Asamblea Anual Ordinaria

Se cita a los Señores Delegados a la Asamblea que tendrá lugar el Martes 25 del corriente mes a las nueve p/m. en el local de la calle Cangallo 1242, para tratar de acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D), 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, la siguiente:

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva con dos vocales por tres años, en reemplazo de los Señores Antonio Penzio y Tomás Cu'illo que terminaron su período. Elección de un suplente por igual tiempo en lugar del Señor José Tomino.

4º Lectura y aprobación del presupuesto de gastos para el año 1918-1919.

5º Discución y aprobación de asuntos varios, concernientes al «Orfelinato Masónico».

6º Nombramiento de dos delegados entre los presentes para que redacten aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1918. — Rodolfo P. Roballos, Vicepresidente en ejercicio. — Luis Barrenechea, secretario.

E 17 Junio Nº 253-v-25 junio.

Nuevas Convocatorias

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que desde el 1º de julio entrante, se abonará en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y de Londres y Río de la Plata, el dividendo correspondiente al noveno ejercicio 1917-1918, de pesos oro sellado 12 por acción. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Gerente.

E 22 junio Nº 452 v-24 junio

Convocatorias Anteriores

Banco Comercial de la América del Sud

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la asamblea señalada para el día 28 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraórdinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1918, a las 4 p. m., en el local calle Libertad 543 (piso 1º) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación; y en éste último caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en las cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de cuotas correspondientes a un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Director.

E. 21 Junio — Nº 398. v-10 julio.

«Eppur Si Muove»

Sociedad Italiana de S. M.

Corrientes Nº 4293

Buenos Aires, Junio 20 de 1918. — Se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el Domingo 23 del corriente a la 1 p. m., según el artículo 38 de los estatutos, y para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del balance.

3º Elecciones complementarias.

4º Transcripción en el acta del Reglamento Interno sancionado con fecha 30 de Junio de 1907, a los efectos de que quede revestido con ese requisito de forma. — El Gerente.
E. 21 Junio — Nº 417. v-22 junio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo 315, 2º piso escritorio 45, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de dos Directores titulares; de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, del Banco hasta tres días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — El Directorio.
E. 20 junio Nº 361-v-8 julio

Comitato Centrale

Se avisa a los señores Socios del Comitato Centrale, per la protezione degli Emigrati Italiani, que el día 22 de Junio de 1918, a las 3 1/2 pasado meridiano, en la casa calle Paraguay 762, se efectuará la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Relación de la Presidenta.
2º Lectura y aprobación del Balance Anual. — La Presidenta.
E. 20 junio Nº 362-v-22 junio.

Club del Progreso

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores ocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el jueves 27 del corriente a las 5,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al año Administrativo 1917-1918,
2º Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Vice Presidente 1º doctor Julio A. Peña; Vice Presidente 2º, doctor Angel Garay; Vocales: señores Pedro Nazar Anchorena, Francisco Ojam, Mariano Unzué y doctor J. Alfredo Colmo; Suplentes: doctores Santiago Torres Blanco y Dámaso Salvatierra; y dos suplencias vacantes en reemplazo de los señores, doctor J. Alfredo Colmo y doctor Juan M. Garro, éste por un año, que pasaron a ocupar las vocalías del señor Antonio S. Crouzel y señor Juan M. Oyuela que renunciaron. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — E. S: Zeballos, Presidente: — P. Nazar Anchorena, Secretario.
E. 20 junio Nº 370-v-28 junio

«Cóndor Cliff»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio del presente año a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria. Balance General.
2º. Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
Nota: de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 23 de 1918. — El Presidente.
E. 20 junio Nº 373-v-4 julio

Club Náutico Belgrano
Estimado Consocio:

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias siguientes, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 26 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la Asociación Española, calle General Paz 1770 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1917-1918.
2º Elección de Presidente, Capitán, Síndico y dos miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Pedro de la Torre, Manuel Gómez, G. W. Gowland, Antonio Raffo y César Piaggi, que terminan su mandato.
3º Asuntos varios de interés para el Club.
Al mismo tiempo le invito también a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá efecto una vez terminada la anterior ordinaria, en el mismo lugar y fecha para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de Tesorero en reemplazo del señor Juan Conti, que renunció.
2º Levantamiento de la cuota de ingreso por una sóla vez y por el plazo que la Asamblea fijare.
Saludo A Vd., atentamente. — Pedro de la Torre, Presidente. — Rafael Meoli, Secretario.
E. 20 Junio — Nº 379. v-25 junio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Julio de 1918, a las 2 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1918.
2º Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1918. — El Secretario.
E 20 junio Nº355 v-8 julio

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.
Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y por resolución de la C. D. tendrá lugar en el local Social, el Sábado 29 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al año fenecido.
2º Modificación del Art. 2º inciso 2, Art. 3º Art. 28, incisos 3, 6, 13, 14 y Art. 31 del Reglamento.
3º Elección del Presidente, Vice 1º Vice 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 10 Vocales titulares, 8 Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.
4º Designación de 2 socios para que aprueben y subscriban el Acta de la presente Asamblea.
Saluda a Vd. muy atentamente, — Manuel Alonso, secretario. — Buenos Aires Junio de 1918.
E 20 junio Nº 356 v-23 junio

Rowing Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1918 a las 8 y 30 p. m., en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Elección de Presidente, Capitán, Tesorero, dos vocales y cinco suplentes.
3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.
4º Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1918. — El Secretario honorario.
E. 19 Junio — Nº 317. v-28 junio.

Sociedad Anónima Escuelas Internacionales de la América del Sud.
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1918, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — El Directorio.
E. 19 Junio — Nº 339. v-8 Julio:

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria

No habiendo concurrido accionistas bastantes que depositen sus acciones para la Asamblea general extraordinaria convocada para el día 17 del corriente mes de Junio, se llama nuevamente con arreglo al artículo 47 de nuestros estatutos, en 3ª convocatoria, para la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Julio de 1918, a las tres de la tarde, en su domicilio Rivadavia 1033, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberan depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1918. — El Gerente.
E. 19 Junio — Nº 341. v-28 junio.

Colegio de Abogados de Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 5 pasado meridiano, en su local del Palacio de Justicia, 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos, a los efectos de poderse designar socios correspondientes y honorarios, y aclaración del artículo 10.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 18 Junio — Nº 297. v-28 junio.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 de Julio del corriente año, a las diez a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio pasado, 1º Abril de 1917, al 31 Marzo de 1918.
2º Elección de tres (3) Directores titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º Designación de dos (2) accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
Nota: (Transcripción del Art. 20 de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.
El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mándato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.
La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente, los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.
El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609), sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosby Square, Londres, E. C. — El Directorio.
E. 18 junio Nº 312-v-5 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson, Gordoniz y Cía. Lda.
Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio próximo a las 3 p/m., en su local calle Cangallo 328, 3er. piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.
2º Repartición de Utilidades.
3º Elección de un Director para reemplazar al saliente señor Hamilton Coffey el que es reelegible.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — El Presidente.
E 18 junio Nº 287 v-5 julio

Compañía Comercial de Automóviles.
Córdoba 3266

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Córdoba 3266, el día 11 de Julio próximo a las cinco p. m. con la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores por el término de dos años, dos en reemplazo de los señores M. Lafarga y R. Monner Sans, que terminaron su mandato y uno por igual período de tiempo para cubrir la vacante del señor J. A. Tenorio, dos Directores suplentes y un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1918. J. R. Gómez, gerente.
E. 18 junio Nº 311-v-5 julio.

La Casa Popular Propia.
Sociedad Mutua Cooperativa de Obreros

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 16 de Junio, por falta de número legal, se convoca por segunda

vez a los señores Accionistas, para el día 28 del corriente a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para entregar en pago a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago, con sus dividendos acumulados.

4º Nombramiento de sus Directores en reemplazo de los señores siguientes; Martín E. Quadri, Eugenio Fognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal y César Spetrilli por haber terminado su mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Por La Casa Popular Propia, José Garrote, contador.

E. 18 junio Nº 308-v-27 junio.

Sociedad Civil «Filantropía Argentina»

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente a las 10 a/m. en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual Balance y Cuentas del ejercicio 1917.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores Grapiolo, Jorge, Fernández, Zenner, Danrat y Kaelin, por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 9 a 10 p/m. — F. Kaelin, secretario.

E 17 Junio Nº 261-v-28 junio.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 34 de los Estatutos y por resolución del Directorio de la Compañía se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio p. v. en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Proyecto de reforma de los estatutos.

2º Convenio para la supresión del artículo 39 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para asistir todo accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.

E 15 junio Nº 251 v-6 julio

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y nueve de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1917-1918.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, siete Directores Titulares, seis Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — César González Segura, Presidente. — R. Ydoyaga Molina, secretario.

Nota: Los señores accionistas que hayan firmado poder para la elección y no tengan la firma registrada en la secretaría del Club, deberán hacerlo hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la calle Lavalle Nº 754, de 3 a 7 p. m. — El Gerente.

E. 14 Junio Nº 232-v-28 junio.

Banco Económico Argentino
Segunda Convocatoria

Señor accionista:

La Octava Asamblea General Ordinaria, verificaráse conforme al artículo 351 del Código de Comercio, el 26 del corriente a las 8 pasado meridiano, en la calle Esmeralda 690 con la siguiente:

Orden del día:

Discutir, aprobar o modificar: el inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, del ejercicio terminado en Marzo 31.

Elección de un director titular, dos suplentes, un síndico titular y suplente

Destino de utilidades.

Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuerdanse los artículos 37 y 38 estatuarios. — Manuel Pugno presidente. — Modesto De Maio, secretario.

E 14 Junio Nº 216 v-25 junio

La Hidro-Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 320 inciso 5º del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Julio de 1918 a las 3 de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 840, escritorio Nº 2, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance de Saldos e informe del señor Síndico correspondiente desde la fundación hasta el 8 de Mayo ppdo.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus certificados de acciones o sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E 14 junio Nº 217 v-2 julio

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1918, a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad por treinta años a contar desde el 16 de Agosto de 1919.

2º Reforma de los Estatutos, en los artículos 3, 9, 13, 17, 18, 19 y 20 y supresión del artículo 11.

3º Autorización al Presidente para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Directorio.

5º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1918. — C. Lockwood, secretario.

E 12 junio Nº 128 v-3 julio

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1918, en el local social, Sarmiento 327, a las 2 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobar u observar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tiene derecho. — El Secretario.

E-12 junio Nº 129-v-28 junio

The American Quebracho Cº
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería G. Güemes, escritorio 316, piso 3º, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería G. Güemes escritorio 316, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 11 junio Nº 101-v-26 junio

«Euskal-Echea»
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del «Centro Basco Francés» calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes Srs. Pedro Gorritepe, Alfredo Emparan, Guillermo Guiroy, doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, uno más del norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros de la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — Jorge A. Echayde. — T. Bustinza.

E. 11 junio Nº 104-v-27 junio

«Estancia» y Colonias Curamalán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y su suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representeción en la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 20 del corriente mes. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Directorio.

E. 11 junio Nº 113-v-2 julio

Sociedad Anónima «La Selvática»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 18 de Julio próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

I Liquidación de la Sociedad.

II Elección de Síndico titular y suplente a los efectos de la liquidación.

III Designar dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que, como lo prescribe el artículo 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o treinta días antes en las casas Europeas o sus sucursales en el exterior designadas por el directorio. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — J. Tarán, secretario.

E-11 junio Nº 116-v-27 junio

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1918, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E-11 junio Nº 117-v-28 junio

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 466 el día 27 de Junio del corriente año a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta que de ella se labre.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 junio Nº 68-v-26 junio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Secretario.

E. 10 junio Nº 66-v-26 junio.

Corporación de Fomento Sudamericano
Reconquista 46. — U. T. 5888, Avda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Corporación, Reconquista 46, para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del balance y memoria.

2. Elección de 4 directores titulares, 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

3. Resolver sobre la continuación o disolución de la Corporación. — El Secretario.

E. 10 junio Nº 67-v-26 junio.

S. A. Compañía Argentina de lámparas eléctricas Z. — En liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 27 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el local calle Lavalle Nº 1312, departamento A. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora.

2º Fijación de los honorarios de los señores liquidadores. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E. 10 junio Nº 69-v-26 junio.

«Galicia y Río de la Plata»
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete del corriente a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú Nº 275, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 16 del Estatuto los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Junio 5 de 1918. — El Gerente.

E 8 junio Nº 58-v-25 junio

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo

El Directorio de esta Compañía en su reunión de fecha 5 de Junio del actual, y de acuerdo con sus facultades ha resuelto emitir las 6840 acciones de valor nominal de $ 50 m/n., cada una, que integran el capital autorizado de $ 3.000.000, en las condiciones siguientes:

Los señores accionistas tendrán la preferencia en la proporción de una acción de ésta nueva emisión por cada ocho acciones de las que poseyeran. El valor de las acciones para esta emisión será el de $ 80 m/n., por cada acción de valor nominal $ 50 m/n., y el pago se efectuará como sigue:

10 por ciento al suscribirse y lo que deberá hacerse antes del 25 de Junio, que rige.

40 por ciento antes del 30 de Junio, y el 50 por ciento restante antes del 25 de Julio próximo.

Se puede suscribir para el prorrateo que tendrá lugar en el caso que hubiese accionistas que no hicieran uso de su derecho de preferencia.

Las subscripciones se atienden en las oficinas de esta Compañía, calle 25 de Mayo Nº 182, todos los días hábiles, de 2 a 3 p. m., y los Sábados de de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Presidente.

E. 8 Junio — Nº 60. v-25 junio:

(Sociedad Anónima)
Compañía de Navegación - Santiago Lambruschini Limitada
(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de Junio de 1918 a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 555, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de seis Directores titulares y de cuatro suplentes en reemplazo del antiguo Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555, altos, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 junio Nº 34-v-27 junio.

Banco Policial Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para la noche del 26 de Junio de 1918, a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1ª Acta de la Asamblea anterior.

2ª Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del sexto año.

3ª Distribución de utilidades.

4ª Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Figuera, Julio T. Almanza, Nicolás A. Calvo y Francisco Nocito; de dos suplentes por el mismo período en reemplazo de los señores doctor José Ravassio y José Maldonado, que terminan su mandato. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires, Junio de 1918. — El Secretario.

E. 7 junio Nº 27-v-24 junio.

Compañía Swift de La Plata. Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 24 de Junio a las tres y treinta pasado meridiano.

Objecto de la convocatoria: Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directrió.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Junio 4 de 1918: El Secretario.

E 6 junio Nº 984 v-24 junio

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de Mayo, por no haber sido representadas las acciones requeridas, de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos se cita en segunda convocatoria para el día 25 de Junio a las diez y treinta antemeridiano, en el local social Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la misma;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace presente que la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos) — Buenos Aires, Junio 5 de 1918 — Juan F. Lebrún, presidente. — Juan A. Chilibroste, secretario.

E 6 junio Nº 986 v-22 junio

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

A pedido de varios señores accionistas, y de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales, inciso 2º, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Junio de 1918, a las 4 p. m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, los Señores accionistas, deben depositar, sus títulos o certificados de Bancos en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o sea hasta las 6 p. m., del día 20 del corriente, debiendo constar en los certificados de los Bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas poderes que expresa el artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados, o sea hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los depósitos efectuados para la Asamblea que debía efectuarse en el día de la fecha, serán válidos para la del día 23 del corriente. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Directorio.

E. 4 Junio — Nº 943. v-22 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determine el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

—EMPLEADOS DE ADUANA—

Sociedad anónima de credito y previsión

Balcarce 278

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación 28 de Febrero 1913.

Capital autorizado......	$ m/n	250.000 —
» subscripto........	» »	133.100 —
» realizado........	» »	113.032 —

Balance de comprobación saldos al 31 de Marzo de 1918

1er trimestre. — 6º ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles............	2010 26
Gastos de instalación.......	2770 34
Valores en depósito........	13600 —
Caja y Bancos..............	8683 13
Documentos descontados....	183762 72
Accionistas	20068 —
Acciones (a suscribir).......	116900 —
Deudores en gestión........	6227 98
Gastos generales...........	2413 58
	356436 01

PASIVO	$ m/n
Capital (en acciones autoriz)	250000 —
Reserva legal...............	870 79
Fondo de previsión	5298 73
Dividendo:	
Acciones preferidas.......	6 21
» ordinarias.......	623 92
Panteón «Empleados de Aduana»	353 24
Comisiones, intereses......	3930 29
Caja de ahorros............	47182 55
Acreedores varios (valores en depósito)............	13600 —
Letras a pagar.............	29799 93
Ejercicio año 1918.........	4770 30
	356436 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Pedro Beronelli, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), gerente-contador. — José M Misenta, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 372-v 22 junio.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

(En Liquidación)
San Martín, 440
Balance al 30 de Abril de 1618

ACTIVO		$ m/n
Instalación, muebles y útiles..		5578 97
Títulos....................		17330 74
Caja y Bancos		4710 26
Terrenos Florida...........		7408 80
Obligaciones a cobrar.......		365967 29
Créditos garantizados.......		96577 84
Créditos por alquileres......		6093 53
Prestamos hipotecarios......		33392 47
Garantías de alquileres....		700 —
Valores en custodia.........		231640 —
Varias cuentas.		11486 31
		780886 21

PASIVO		$ m/n
Capital....................		332624 43
Cuentas corrientes		8488 58
Depósitos a plazo fijo......		941 87
Caja de Ahorros...........		22695 25
Obligaciones a pagar.......		184493 08
Títulos en custodia...	85340 —	
Títulos en garantía.....	146300 —	231640 —
		780886 21

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918

Por la Comisión Liquidadora

Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario. — V. Gómez, contador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 450-v-22 junio.

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43

Establecido en Buenos Aires: 21 de Marzo de 1906

Casa matríz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja,				
En efectivo	3.658.428 80	53.379 70		
» otros Bancos	4.333.517 27	250 000 —		
» el Clearing	2.818.258 85	2.909 88	10810204 92	306289 58
Préstamos			15842342 32	586021 12
Varias cuentas			43731974 12	12211590 49
			70384521 36	13103901 19
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20.000.000 —			
» realizado	» 20.000.000 —			
Fondo de reserva	» 1.200.000 —			
Depósitos			25283464 26	364517 23
Varias cuentas			45101057 10	11010383 95
			70384521 36	13103901 19

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918.

E. Hermann, p. p. Richly

Buenos Aires, 17 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 451-v-22 junio

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle — Galería Güemes — Escritorios 315/17

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO		oro	m/n
Acciones preferidas 6 %			130000 —
Banco Anglo Sud Americano			73005 54
Banco Italo Belga			69 25
Banco Anglo Sud Americano — «Cuenta especial»			42739 86
Caja			4344 86
Banco Popular Argentino			8 93
Banco de la Nación Argentina			352 42
Reproductores			31200 —
Propiedades			976250 —
Intereses y descuentos			34628 96
Acciones en depósito			70000 —
Hacienda lanar			162039 91
» vacuna			23100 60
» caballar			13480 50
Víveres y provisiones			50082 69
Productos			7597 79
Utiles y enseres			33620 45
Almacén			6214 91
Instalaciones			81453 72
Gastos generales			50175 68
Supervielle y Cía			50537 50
Cuentas corrientes			51925 04
Valores en suspenso			4333 20
Conversión		188740 —	
Acciones del frigorífico		1260 —	
		190000 —	1897161 79
PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1.070.000 —		
A emitir	130.000 —		1200000 —
Conversión			428954 63
Acciones del Directorio y Síndicos			70000 —
Comisiones			2251 83
Pastoreo			374 15
Ganancias y pérdidas			1734 89
Seguros			3165 04
Compensación al personal			10837 72
Socorros para empleados			6545 32
Fondo de previsión			92161 73
» » reserva			81136 48
Hipoteca con obligaciones al 9 %		190000 —	
		190000 —	1897161 79

Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Juan D. Aubone, presidente. — Jorge H. Morrison, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 453-v-22 junio.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

17—MAIPU—17

(SOCIEDAD ANONIMA)

De Edificación y Fomento Urbano

Reconocida con Personería Jurídica por decreto del Superior Gobierno Nacional de 24 de Abril y Septiembre de 1911 e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado...... $ m/n 5000000 —
» subscripto...... » » 1200000 —
» realizado...... » » 1042900 —

Balance General al 31 de Marzo de 1918
Séptimo Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Mayo de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		
Existencia	58973 41	
Bancos, depósito a plazo fijo	40000 —	98973 41
Accionistas — Cuotas a cobrar		157100 —
Gastos de fundación		7595 50
Instalaciones y mobiliario		3586 50
Acciones Cooperativa Telefónica		144 —
Cuentas a cobrar		182 20
Préstamos e intereses escriturados vigentes		1463558 38
Acciones a suscribir		3800000 —
Valores en custodia		568800 —
Dividendo provisorio		39222 —
Bienes raíces—Promesas de venta		65456 96
Adquisición derechos iniciador		5149 38
Inmuebles		254358 02
Valores en suspenso		5578 13
		6469704 48

PASIVO		$ m/n
Cuentas de anticipos y cobranzas		118210 37
Capital social		5000000 —
Fondo de reserva		58600 65
Dividendos atrasados		2238 79
Gratificaciones		4747 54
Banco Hipotecario Nacional		24043 88
Accionistas depositantes y miembros directorio		568800 —
Propiedades con promesa de venta		65456 96
Fondo especial de inmuebles		10000 —
Intereses a percibir:		
Saldo ejercicios anteriores	710367 35	
Cancelaciones anticipadas	232081 53	
Restan	478285 82	
Escriturados en el 7º ejercicio	148973 76	
Suman	627259 58	
Pasados a Ganancias y Pérdidas	96785 71	530473 87
Ganancias y Pérdidas:		
Las correspondientes al cte. ejercicio		87132 42
		6469704 48

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales, saldo	19173 —
Intereses y descuentos, saldo	4507 65
Impuestos y conservación de inmuebles, saldo	4467 01
Valores en suspenso	3456 30
Gastos de fundación, instalaciones y mobiliario, amortización 10%	1242 45
Gastos judiciales, saldo	320 50
Utilidades del 7º ejercicio	87132 42
	120299 33

HABER	$ m/n
Alquileres, saldo	9680 18
Intereses punitorios, saldo	7155 54
Cancelaciones anticipadas, saldo	5532 10
Tasaciones e inspecciones, saldo	381 40
Comisiones, saldo	360 72
Intereses a percibir	96785 71
Saldo del 6º ejercicio	403 68
	120299 33

Faustino Estévez, presidente.—José M. Alvarez, gerente.—Manuel Tanoira, tesorero.— J. González Pagliere, secretario. —Hipólito G. de Andoin, contador. — Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 449 v 22 junio

LEACH'S ARGENTINE ESTATES, LIMITED

(SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 666 — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 18 de Junio de 1912

Capital autorizado.... $ o/s 5.304.600 —
» subscripto y realizado .... » » 3 792.600 —

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance general al 31 de Marzo de 1914

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 15 de Octubre de 1914, celebrada en Londres.

ACTIVO		$ o/s
Propiedades, terrenos, edificios, plantaciones, etc.		6242772 52
Gastos preliminares, según el balance anterior	345483 12	
Nuevos gastos relacionados con transferencia e hipoteca de propiedades	69842 89	
Menos	415326 01	
Suma descontada	46147 33	369178 68
Llave, al costo		668808 —
Fideicomiso s/ debentures		240545 47
Maquinaria, herramientas, animales, rodados, etc.		360464 14
Mercaderías		1038281 39
Varios deudores		1580471 53
Caja y Bancos		239024 62
Depósito en Banco Anglo Sud Americano, para rescate de hipotecas		40888 32
		10780434 67

PASIVO	$ o/s
Capital realizado	3792600 —
Debentures en vigor	3350088 —
Debentures para rescatar	91224 —
Intereses s/ debentures pagaderos 1º Abril 1914	89115 64
Cuenta depreciación	178143 84
Obligaciones a pagar	1233600 —
Varios acreedores	1803977 62
Intereses y dividendos no reclamados	2914 02
Hipotecas s/ propiedades	40888 32
Dividendos	30103 50
Ganancias y pérdidas	167779 73
	10780434 67

Walter Leach, director local. — B. H. Heatlie, director local

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ oro
Depreciación	91455 84
Servicio de debentures	189272 16
Intereses varios	73329 86
Gastos de Administración, Londres	16683 33
Honorarios al directorio	14181 —
Impuestos	14273 28
Gastos preliminares y corretaje para la emisión de acciones y debentures	58174 60
Dividendos pagados	52920 —
Saldo	167779 73
	678069 80

HABER	$ oro
Ganancias en la Argentina	677750 85
Derechos sobre transferencia de acciones	418 95
	678169 80

H. H. Leng, director local — B. H. Heatlie, director local

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 443-v-22 junio.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado.......... $ c/l. 2.500.000.—
Capital realizado y subscripto.......... » » 2.000.000.—
en 4.000 acciones Series «A», «B», «C» y «D»

BALANCE TRIMESTRAL DE «La Rural» AL 31 DE MARZO DE 1918

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir..........			500000 —
Caja y bancos..........			575303 87
Valores en garantía..........			100000 —
Conversión..........		2214 59	
Varias cuentas:			
a) Cuentas generales... $ c/l.	6.454.640 83		
b) » accidentes.......... » »	243.239 07		6697879 90
		2214 59	7873183 77
PASIVO			
Capital, administración y granizo..........			1000000 —
» vida..........			500000 —
» accidentes..........			500000 —
» reaseguros, cristales y otros..........			500000 —
Dividendos ejercicios anteriores..........			2865 —
Valores depositados..........			100000 —
Fondos de reserva..........			2621050 69
Ganancias y pérdidas..........			2745 28
Conversión..........			5033 18
Varias cuentas:			
a) Cuentas generales $ oro 2214 59 $ c/l.	2476123 71		
b) » accidentes.......... » »	165365 91	2214 59	2641489 62
		2214 59	7873183 77

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1918.

James Begg, presidente. — Th. Möller Frederiksen, sub-gerente. — Julio Wildberger, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 346-v-22 junio.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: Francos 75.000.000 —
Capital subscripto: » 75.000.000 —
Capital realizado: » 18.750.000 —

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Mayo de 1918. de su sucursal en Buenos Aires, (Calle Bmé. Mitre 226).

DEBE	$ oro	m/n
Bancos..........	28341 06	10405196 73
Caja..........	19350 48	72840 —
Préstamos hipotecarios..........	39509509 34	
Préstamos..........		5500000 —
Propiedades..........	5263061 03	
Varios deudores	2174647 28	
Gastos generales	103634 54	
Cuenta transitoria..........	376584 96	
Cuenta de orden	102598 84	
Conversiones...	6759624 83	
	54342353 26	15905925 13

HABER	$ oro	m/n
Casa matriz....	50159362 —	
Intereses......	4077454 23	
Varios acreedores..........	2938 19	543141 21
Cuenta de orden	102598 84	
Conversiones...		15362783 89
	54342353 26	15905925 13

Buenos Aires, Junio 12 de 1918.

C. de Bruyn —(Th. Verbrugghe.)

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 448-v-22 junio.

BANCO EDIFICADOR D L PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.... $ m/n 2.500.000 —
» emitido...... » » 1.500.000 —
» subscripto.... » » 1.176 750 —
» realizado..... » » 1.170 465 —

Balance mensual de saldos al 30 Abril 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..........		6285 —
Acciones..........		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Gastos de Instalación..........		4049 97
Muebles y Utiles..........		1339 16
Propiedades..........		1618832 32
Deudores varios..........		138786 24
Varias cuentas..........		58859 05
Existencia:		
Bancos..........	1059 04	
Caja..........	1307 68	2366 72
		3153768 46

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de Reserva..........	8932 31
Fondo de Previsión..........	33712 87
Varias cuentas..........	611123 28
	3153768 46

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1918.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.—A. González Crespo, director delegado —J. García Núñez, vocal tesorero.—José Sanllorenti Ruiz, contador.—A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

Nº 425-v-22 junio

LEACH'S ARGENTINE ESTATES, LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia, 666 — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 18 de Junio de 1912.

Capital autorizado... $ 5.304.600 — o/s
Capital subscripto y realizado.......... $ 4.422.600 — »

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1915

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Octubre de 1915, celebrada en Londres.

ACTIVO	$ o/s
Propiedades, terrenos, edificios, plantaciones, etc.....	8957877 98
Llave (Goodwill) al costo...	668808 —
Gastos durante el año, relacionados con transferencia e hipoteca de propiedades.	20536 78
Maquinarias, herramientas animales y rodados..........	334872 03
Materiales y almacenes.....	353262 59
Existencia de azúcar, alcohol y café..........	1156667 42
Varios deudores..........	1227654 10
Caja y Bancos..........	339423 06
Depósito en garantía para rescate de hipotecas......	34073 59
	13093175 55

PASIVO	$ o/s
Capital realizado..........	4422600 —
Debentures no rescatados...	4477536 —
Debentures vencidos (pendientes)..........	133056 —
Intereses sobre debentures ..	113571 44
Cuenta depreciación..........	310653 —
Obligaciones a pagar..........	896877 58
Varios acreedores..........	2557495 69
Intereses y dividendos pendientes..........	2349 02
Hipotecas..........	34073 59
Cuenta de reserva..........	114859 73
Dividendos..........	30103 50
	13093175 55

Walter Leach, director local. — B. H. Heatlie, director local.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año vencido el 31 de Marzo de 1915.

DEBE	$ o/s
Depreciación..........	132509 16
Servicio de debentures......	253554 84
Intereses varios..........	145150 38
Gastos de Administración, Londres..........	14369 31
Honorarios al directorio...	7560 —
Reserva para varios..........	2380 77
	555524 46

HABER	$ o/s
Ganancias en la Argentina..	555399 47
Derechos sobre transferencia de acciones..........	124 99
	555524 46

H. H. Leng, director local. -- B. H. Heatlie, director local.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 445-v-22 junio.

LEACH'S ARGENTINE ESTATES, LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 666

Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 18 de Junio de 1912

Capital autorizado, subcripto y realizado..... ... $ o/s 5.304.600 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1917

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 5 de Octubre de 1917, celebrada en Londres.

ACTIVO	$ o/s
Terrenos, plantaciones, edificios, propiedades, etc.....	9140010 62
Llave (Goodwill) al costo .	668808 —
Maquinarias, herramientas, muebles, útiles, animales y rodados..........	314325 19
Materiales y almacens.... ..	330176 68
Existencia de azúcar, alcohol y café..........	292122 79
Varios deudores..........	1225695 85
Títulos Británicos a la par..	743179 18
Caja y Bancos..........	439214 82
Depósitos en garantía.	20444 17
	13174807 30

PASIVO	$ o/s
Capital..........	5304600 —
Debentures de 5 ½ % pendientes..........	4430160 —
Debentures para rescatar, sumas pendientes..........	157248 —
Intereses sobre debentures, a pagar el 1º Abril, 1917....	94584 10
Varios acreedores..........	1413604 —
Intereses y dividendos no reclamados..........	7626 70
Hipotecas sobre propiedades	20444 17
Cuenta de Depreciación	609920 64
Reserva para imprevistos....	252080 —
Cuenta de reserva	501000 —
Dividendos..........	30103 50
Ganancias y pérdidas.......	349716 19
	13174807 30

Walter Leach,) director local.— (B. H. Heatlie,) director local

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año vencido el 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ o/s
Depreciación..........	155535 92
Servicio de debentures....	252224 28
Gastos de administración, Londres..........	13698 72
Honorarios al directorio....	22587 49
Reserva para impuestos y derechos de guerra......	151200 —
Reserva, varios..........	252000 —
Traspaso a cuenta reserva .	324531 21
Dividendos pagados.......	151200 —
Saldo..........	349716 19
	1672694 81

HABER	$ o/s
Ganancias en la Argentina..	1669437 50
Derechos sobre transferencia de acciones..........	120 96
Saldo cuenta intereses.... ..	3136 35
	1672694 81

(H. H. Leng,) director local.— (B. H. Heatlie,) director local

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 441-v-22 junio.

LEACH'S ARGENTINE ESTATES, LIMITED

Sociedad Anónima
Rivadavia 666 – Buenos Aires
País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 18 de Junio de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 5.304.600 — oro sellado
Esta Sucursal no tiene capital asignado
Balance General al 31 de Marzo de 1916.
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 8 de Septiembre 1916, celebrada en Londres.

ACTIVO	$ o/s
Propiedades, terrenos, edificios, plantaciones, más adiciones	9059351 77
Llave (Goodwill) al costo	668803 —
Maquinaria, herramientas, animales, rodados, etc.	335688 40
Materiales y almacenes	384096 74
Existencia de azúcar, alcohol y café	279235 95
Varios deudores	1164915 95
Caja y Bancos	331714 57
Depósito en garantía	27258 85
	12251070 26

PASIVO	$ o/s
Capital	5304600 —
Debentures emitidos	4585896 —
Debentures hipotecarios (pendientes)	145454 40
Debentures pagaderos el 1º abril 1916	107301 35
Cuenta depreciación	454383 72
Obligaciones a pagar	3998 94
Varios acreedores	1139827 80
Intereses y dividendos no reclamados	11096 86
Hipotecas sobre propiedades	27258 90
Cuenta reserva	179468 79
Dividendos	30103 50
Ganancias y pérdidas	211680 —
	12251070 26

Walter Leach, director local — B. H. Heatlie, director local

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ o/s
Depreciación	143730 72
Servicio de debentures	253194 48
Intereses varios	71205 17
Gastos de Administración, Londres	14276 22
Honrarios al directorio	19013 40
Gastos sobre transferencia e hipoteca de tierras en la Argentina	20710 92
Corretaje y gastos para la emisión de acciones y debentures	59220 —
Traspaso a cuenta resesva	64609 05
Dividendos pagados	170100 —
Saldo	211680 —
	1027740 97

HABER	$ o/s
Ganancias en la Argentina	1027677 97
Derechos sobre transferencia de acciones	63 —
	1027740 97

H. H. Leng, director local. — B. H. Heatlie, director local

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 444-v-22 junio.

LEACH'S ARGENTINE ESTATES LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 666 — Buenos Aires
País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 18 de Junio de 1912
Capital autorizado. . $ 5.304.660 — o/s
Subscripto y realizado » 3.792.600 — »
Esta sucursal no tiene capital asignado
Balance General al 31 de Marzo de 1913
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 21 de Octubre de 1913, celebrada en Londres.

ACTIVO	o/s
Propiedades, edificios, terrenos, plantaciones, etc.	5617972 92
Mejoras en San Lorenzo, durante el año.	390690 45
Gastos preliminares en la formación de la sociedad, inclusive comisiones sobre acciones y debentures	345193 12
Fideicomiso sobre debenture	252572 73
Maquinaria, herramientas, animales y rodados	318510 91
Mercaderías en general	938063 49
Varios deudores	780001 31
Caja y Banco	407406 75
Depósito en garantía	47703 03
	9098401 75

PASIVO	o/s
Capital realizado	3792600 —
Debentures	3528000 —
Intereses sobre debentures	91360 50
Cuenta depreciación	86658 —
Varios acreedores	1309752 89
Dividendos pendientes	2819 48
Hipotecas	47703 03
Ganancias y pérdidas	239480 85
	9098401 75

(Walter Leach,) director local. — (B. H. Heatlie,) director local.

Cuenta de Ganancias y pérdidas por el período del 6 marzo 1912 al 31 marzo 1913.

DEBE	$ oro
Depreciación	86688 —
Servicio de debentures	182532 —
Intereses sobre el saldo del precio de compra, etc.	90853 56
Gastos de administración, Londres	15609 —
Honorario al directorio	16686 81
Impuestos	8091 38
Gastos preliminares y corretaje de emisión de acciones y debentures	50414 28
Dividendos pagados	46746 —
Saldo	239480 85
	737011 85

HABER	$ oro
Ganancias en la Argentina	735628 28
Derechos sobre transferencia de acciones	1383 60
	737011 83

(H. H. Leng,) director local. — (B. H. Heatlie,) director local.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 442-v 22 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de cincuenta mil libretas de ahorro postal.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Callao esquina Bartolomé Mitre, todos los días hábiles de 10 a/m., a 4 p/m., y sábados de 9 a/m., a 12 m.

Las propuestas deberán presentarse en los formularios oficiales que se entregará a cada uno de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Julio próximo a las once y media de la mañana, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Intendencia Municipal

Bases y condiciones para la concesión del teatro Colón

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires concede el uso del teatro Colón, por un período de cuatro años, contados desde el 1º de Enero de 1919, estableciendo al efecto, las siguientes bases y condiciones:

1º Constituyen los elementos de la concesión: el teatro, con las localidades determinadas en el plano respectivo, las dependencias del mismo, las instalaciones de servicios y los muebles, útiles y enseres de propiedad municipal; cuyo inventario queda a disposición de los interesados. El Intendente Municipal retendrá la posesión del edificio y de todo lo que forma su dotación, poniendo, de ello, a disposición del concesionario, lo que éste solicite para las operaciones administrativas y de dirección, y los ensayos y representaciones mientras dure la necesidad de su inmediato empleo.

2º Se excluye de la concesión: las localidades de usufructo legal y las reservadas para las autoridades, los salones destinados al público y los locales necesarios para la Administración General Municipal y los diversos servicios a cargo de la misma, incluyendo en éstos los guardarropas.

3º La concesión significa el encargo de realizar funciones de ópera, conciertos, bailes y otros espectáculos de arte, cuyo mérito corresponda a la importancia del teatro, a juicio de la Comisión Administradora, creada por Ordenanza de fecha 4 de Noviembre de 1911. No se permitirán bailes públicos ni reuniones de carácter político o sectario.

4º La concesión del teatro importa un cargo inherente a la persona a quien se le acuerde, no pudiendo ella transferirse, delegarse o compartirse, sin anuencia, previamente obtenida, del Intendente Municipal. La transgresión a esta cláusula dará facultad privativa al Intendente, para rescindir el contrato con pérdida del depósito, en dinero o en títulos, que le sirva de garantía.

5º La concesión del teatro se ejercerá en la forma que corresponda a los propósitos de alta cultura artística que son el fundamento y única razón de ser de este coliseo, debiendo el concesionario atender todas las observaciones que al respecto le haga la Comisión Administradora. Al principio de cada año presentará la lista de las obras que se proponga hacer representar en la temporada lírica inmediata, la cual, respecto a la del abono principal, se compondrá de no menos de quince óperas del repertorio general, dos de maestros argentinos, y una, o más, de las últimas novedades melodramáticas aparecidas. La Comisión Administradora designará las obras argentinas y las novedades que deban ponerse en escena, quedando, la elección de las demás, librada al criterio profesional del concesionario, pero sujeta a la aprobación de la Comisión. Ninguna alteración será permitida sin causa fundada, a juicio de la expresada Comisión Administradora.

6º El elenco de los artistas, comprendidos los directores de la orquesta, será formado anualmente por el concesionario según su criterio profesional, sometiéndolo para su aprobación, antes del 1º de Marzo, a la Comisión Administradora, la que se reserva el derecho, no obstante su decisión anterior al respecto, de protestar en el curso de la temporada aquellos artistas que, por deficiencias notorias, no correspondan a la categoría del teatro. Dicha protesta obligará a la eliminación del artista, y en tal caso, si no fuere reemplazado, sus emolumentos, desde la rescisión del contrato hasta la conclusión asignada al mismo, — o la diferencia en menos, si la hubiere, siendo substituído, — serán entregados en la Administración General del teatro con destino al fondo de los hospitales municipales de la comuna. No se permitirá la presentación en las funciones del abono principal, de ningún artista de cartel cuyo mérito carezca de la sanción de los teatros magistrales de Europa o América.

7º El concesionario entregará en la Administración General del teatro, al someter el elenco a la aprobación de la Comisión, una copia de los contratos celebrados con los artistas, debiendo, dichos contratos, consignar la declaración de que sus firmantes conocen el contrato de concesión del teatro.

8º La temporada de abono, de invierno, será de ópera lírica, en italiano, y constará de cincuenta a sesenta funciones, divididas en la forma que se convenga con la Dirección Administradora, debiendo dar principio después del 15 y antes del 25 de Mayo. Podrán cantarse óperas en otros idiomas, pero no se alterará en este punto, bajo pretesto alguno, la unidad de la representación. El número de las funciones de abono queda fijado en cuatro por semana, designándose al efecto, los días martes, jueves, sábados y domingos, con rotación en ellos de los turnos en que se fraccione el abono. La Comisión Administradora podrá resolver el cambio de dichos días, excepcionalmente, por razón de festividades u otras circunstancias.

9º La orquesta se compondrá, como mínimum, de 90 ejecutantes; el coro de 100 voces, el cuerpo de baile de 32 miembros, más dos «primeras», y la banda del escenario, de 20.

10. En la composición de la orquesta, coro y cuerpo de baile, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los artistas argentinos o radicados en el país. El personal de la banda, comprendido su director, será elegido de entre el que forma el cuerpo municipal del ramo.

11. El concesionario se obliga a formar en el país, inmediatamente de firmarse el contrato, y mantener su composición en todo el tiempo que éste dure, de modo que puedan ser utilizadas desde la primer temporada que realice hasta la última, las masas orquestales, corales y de baile.

12. Durante la temporada del abono principal se darán representaciones extraordinarias a precios reducidos, nocturnas y diurnas, y otras, populares, de las mismas obras y con los mismos artistas que en aquél. El número de las primeras se determinará de acuerdo con la Comisión Administradora, a fin de que no se resienta el éxito de las representaciones por falta de ensayos, ni por fatiga de los artistas a causa de exceso de trabajo. El de las populares no podrá ser menor de cinco.

13. Concluída la temporada de abono se darán representaciones de ópera lírica o cómica, en cualquier idioma; conciertos, bailes, pantomimas u otro espectáculo cuyo género y mérito corresponda a la importancia del teatro, a juicio de la Comisión Administradora.

14. Los precios de las localidades, por la temporada o parcialmente, y los de las entradas sueltas, tanto en lo relativo al abono principal como a las funciones extraordinarias, nocturnas y diurnas, y a las populares, serán fijados anualmente por la empresa de acuerdo con la Comisión Administradora, teniendo en cuenta para ello los antecedentes del mismo teatro, la importancia del repertorio y de la compañía, los emolumentos que se paguen a los artistas y demás personal de escena, así como los gastos generales que el ejercicio del contrato origine al concesionario; pero dichos precios no excederán, en ningún caso, a los que actualmente rigen. Es entendido que el concesionario no podrá pedir la fijación de precios, ni abrir el abono, o anunciar, públicamente, espectáculo alguno, si antes no ha obtenido la aproabción del repertorio y del elenco y la tarifa de precios; y respecto a las funciones extraordinarias y populares, u otro espectáculo, también en cuanto a su número y clase.

15. La adjudicación de las localidades de abono se hará con intervención de la Comisión Administradora; dando preferencia a los actuales abonados.

16. Ningún artista ni obra, completa, ésta, o en parte, podrá presentarse en las funciones extraordinarias o populares, antes de haberlo sido en las del abono principal, y en todos los turnos en que el mismo se fraccione.

17. El concesionario no podrá tener participación, ni tampoco las personas con quienes se vincule para el ejercicio de su contrato, en ninguna otra empresa de igual género de espectáculos que actúe en esta ciudad. La falta a dicha disposición facultará al Intendente Municipal para rescidir el contrato, con pérdida del depósito de garantía. Tampoco permitirá que los artistas, antes de principiar la temporada de obono, o durante ella, tomen parte en representaciones o actos sociales, públicos o privados. La infracción a esta cláusula importará la separación del artista, ipso facto, del elenco, haciéndose pasible el concesionario de una multa cuyo monto fijará el Intendente según la importancia del artista y la gravedad de la falta. El importe de dicha multa se destinará al fondo de hospitales.

18. El concesionario no podrá dar al edificio, en ninguna de sus partes, destino diferente del que tienen asignado, ni tampoco emplearlo sino en lo que se relacione, directa y exclusivamente, con el ejercicio del contrato.

19. Habrá en el teatro un funcionario con el título de Administrador General, por cuyo intermedio se mantendrán las relaciones entre la Municipalidad y el concesionario, (Ordenanza de

14 de Noviembre de 1911 y Decreto correlativo de 28 del mismo). El Administrador General, en ejercicio de sus atribuciones, hará cumplir las disposiciones del Intendente Municipal, cuya representación inviste, y las de la Comisión Administradora en la cual actúa como secretario, con voz. Tendrá a su cargo inmediato el cuidado y conservación del edificio y de los materiales de su dotación; el mantenimiento del órden y de la disciplina; la observancia del contrato de concesión y de las Ordenanzas y Reglamentos, y será el superior directo del personal de la Municipalidad en el teatro.

20. El personal dependiente del concesionario debe respeto a los funcionarios y empleados que representen en el teatro a la Municipalidad, y acatamiento a sus disposiciones. Será suspendido, en el acto, todo aquel que falte a esas obligaciones, y excluído por el concesionario si la Comisión Administradora así lo impusiere, en salvaguardia de la disciplina.

21. El cuidado y conservación del edificio, sus dependencias, las instalaciones de servicios y su función, el mobiliario, los materiales escénicos y los útiles y enseres estarán a cargo del Administrador General. Exceptúanse el escenario, sus dependencias inmediatas y los materiales en uso por el concesionario, cuyo cuidado y conservación se hará directamente por éste; pudiendo el Administrador General exigir el cambio o aumento de las personas empleadas en ello si, a su juicio, fuesen inaptas o en número insuficiente. Queda también a cargo del concesionario el personal de porteros, acomodadores, ascensoristas, encargados de los toilettes y demás servicios en relación directa con el público, pudiendo el Administrador General determinar su número y excluír a los que no tengan el aspecto y cultura requerido por la ocupación que desempeñen. El uniforme de dicho personal será del modelo que la Comisión indique, siendo su confección a cargo del concesionario.

22. Los servicios de luz, fuerza y calefacción serán costeados por la Municipalidad; con excepción de la luz que se empleé en el escenario y sus dépeduencias y en las oficinas del concesionario, que será pagada por éste.

23. No podrá vivir en el teatro sino la gente de servicio dependiente de la Municipalidad, necesaria para el cuidado del edificio, a juicio del Administrador General; y además, el personal de bomberos de guardia.

24 Los desperfectos que sufran el edificio, las instalaciones, los muebles y todos los efectos, sin excepción, utilizados en el ejercicio de la concesión, que no sean producidos por fuerza mayor o consecuencia del uso debido de los mismos, serán reparados por el Administrador General a expensas del concesionario y con su consentimiento prévio.

25. El concesionario no tendrá derecho a reclamo alguno cuando por fuerza mayor, o razones de orden público hubiere de suspenderse el ejército del contrato.

26. Faltando el concesionario a las obligaciones establecidas en el contrato podrá el Intendente Municipal, prévio informe de la Comisión Administradora declararlo rescindido, sin necesidad de interpelación judicial, ni derecho a reclamo o indemnización alguna. También tendrá lugar la rescisión, en los casos de insolvencia, inhabilitación personal o muerte del concesionario. Si dejare de cumplirse el contrato antes de la expiración de su término, sea cual fuere la causa, no quedará obligada la Municipalidad a respetar los contratos parciales que hubiere hecho el concesionario con artistas, abonados, proveedores, usufructuarios, de localidades y, en general con terceros, quedando al arbitrio del Intendente Municipal proveer a una nueva concesión a riesgo y peligro del concesionario fracasado. En caso de que la inhabilitación o muerte del concesionario ocurriese en el curso de una temporada, o antes de su principio, estando ya organizada, ó en viaje, la compañía destinada a efectuarla, deberá el capitalista o la institución de crédito que se haya responsabilizado por el cumplimiento del contrato de concesión, realizar o concluir la temporada, sujeto a las mismas obligaciones que el concesionario.

27. En garantía de la seriedad financiera de la propuesta que se formule, todo proponente, al presentarla, deberá acompañar un recibo del Banco Municipal que acredite haberse depositado en dicho establecimiento, a la orden del Intendente Municipal, la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, en efectivo o en títulos municipales de renta. Esta suma de cincuenta mil pesos podrá ser retirada una vez acordada la concesión, exceptuando la del proponente favorecido, que sólo podrá disponer de ella después de firmado el contrato. Las propuestas vendrán, además, firmadas por una persona o institución de crédito que se responsabilice del cumplimiento de las obligaciones del concesionario, respecto de la Municipalidad y del público, tanto en lo artístico como en lo financiero. Si transcurriese un mes, después de haberse notificado la aceptación de la propuesta, sin efectuar la escrituración de la misma por causas imputables al proponente éste perderá su depósito de 50.000 pesos moneda nacional, quedando sin efecto la concesión. El concesionario podrá substituír la fianza solidaria, por la pecuniaria de doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, depositados en el Banco Municipal; pero, en este caso, el concesionario no podrá disponer de parte alguna de los fondos provenientes de las cuotas del abono hasta la llegada de la compañía; manteniéndose mientras tanto dichos fondos, igualmente a la orden del Intendente Municipal, en el mencionado Banco o en otro particular a satisfacción de aquél, que acepte previamente la condición expresada.

28. Todo proponente deberá exponer los antecedentes demostrativos de su aptitud para el desempeño de la concesión del teatro, fundada en hechos de pública notoriedad o con testimonios personales de crédito irrecusable.

29. La concesión del teatro se acordará por el Intendente Municipal, previo informe de la Comisión Administradora, a quien presente mejores garantías de mantener su ejercicio en un alto nivel artístico, sin tener en cuenta las ventajas pecuniarias que se ofrezcan. Podrán desecharse todas las propuestas presentadas, si se juzgare que ninguna satisface los propósitos culturales de la institución.

30. Queda prohibido al concesionario alterar la disposición de las instalaciones, hacer obras nuevas de ningún género, o modificar lo existente, sin permiso especial escrito del Administrador General. En caso de transgresión se restablecerán las cosas a su anterior estado, por cuenta del concesionario y con su conocimiento previo.

31. El Intendente Municipal podrá ocupar el teatro, aun durante la temporada de abono, para la celebración de solemnidades públicas, o en casos excepcionales. En ocasión de festejos públicos, visitas de gobernantes extranjeros o sus representantes, o de personas de figuración oficial o profesional, el Intendente Municipal se reserva la facultad de ordenar el espectáculo que deba ponerse en escena, lo mismo que en las funciones anuales del 25 de Mayo y del 9 de Julio; y podrá ocupar por el precio común, las localidades que necesite, fuera de aquéllas que, según el contrato, se hallen a su disposición.

32. No podrá efectuarse en el teatro, durante la temporada de abono espectáculos de ningún género a beneficio o en honor de los artístas, ni del concesionario o sus empleados. Tampoco se permitirá, en ninguna circunstancia, que se entreguen o presenten obsequios, a unos u otros, ante el público.

33. El concesionario queda exonerado, respecto al teatro, del pago de los impuestos municipales.

34. El concesionario pagará integramente, la contribución de veinte mil pesos moneda legal, para el fondo de seguros contra incendios, establecido por Ordenanza de fecha 19 de Octubre de 1903. Dicha suma de veinte mil pesos será entregada por el concesionario, cada año, antes de que se efectúe en el teatro reunión o espectáculo alguno.

35. La representación oficial y social del teatro y las relaciones con las autoridades públicas, serán atribución exclusiva del Intendente Municipal y de la Comisión. Las entradas necesarias para la Policía u otros servicios del teatro, serán expedidas por medio del Administrador General; así como también los billetes relativos a las localidades de usufructo legal y oficiales; dando conocimiento previo de todo ello al concesionario. Las relaciones de éste con el público se limitarán a las referentes al funcionamiento del teatro.

36. El Intendente Municipal, en acuerdo con la Comisión, determinará, antes de la fecha que se señale para la presentación de las propuestas, las penas pecuniarias, aparte de las establecidas en el contrato y en las Ordenanzas, que debe pagar el concesionario por las infracciones o faltas disciplinarias en que incurran, él o las personas de su dependencia, según los reglamentos internos del teatro.

37. La Comisión Administradora podrá intervenir en todo lo que se refiera al funcionamiento del teatro, cuando lo considere necesario para mantener la posición prominente del mismo, artística y social, o asegurar lo mo, artística y social, o asegurar la disciplina y el órden. Igual facultad tendrá respecto a las confiterías para garantir la buena calidad de los artículos que se expendan y la modicidad de sus precios.

38. El concesionario pondrá a disposición del Intendente Municipal, en las funciones diurnas, cincuenta localidades ubicadas a elección de éste, excluyendo los palcos bajos y balcón y paraiso, con destino a los alumnos de los conservatorios y colegios comunes de la ciudad.

39. Los programas diarios de los espectáculos, y los anuncios en los periódicos, expresarán los nombres de los artistas que desempeñen en la representación respectiva, los principales papeles; no pudiendo, dichos artistas, ser substituídos sin anuncio oportuno y causa justificada.

40. El Administrador General podrá impedir la entrada al teatro, o hacer salir del mismo, a cualquier persona de aspecto o actitud impropios del sitio de cultura que debe ser el teatro Colón, o molesta para la concurrencia.

41. Las estipulaciones del contrato no excluyen el cumplimiento de las Ordenanzas ni las disposiciones generales de la Municipalidad.

42. Habrá en el teatro dos médicos titulares y un suplente; debiendo encontrarse dos de ellos en el edificio durante las representaciones y uno en los ensayos públicos. La retribución de dichos médicos estará a cargo de éste, por convenio privado con el mismo.

43. En los ensayos sólo podrá ser utilizada la platea; quedando obligado el concesionario, si invitara a personas del público para presenciarlos, a establecer el servicio de porteros acomodadores y de vigilancia que determine el Administrador General. Queda absolutamente prohibido el acceso a la sala por el escenario o las oficinas del concesionario.

44. El precio establecido por la concesión se pagará en dos partes iguales, dentro de los diez días siguientes, cada una a la fecha en que el concesionario empiece a cobrar las cuotas del abono.

45. Las propuestas se presentarán escritas, claramente, en idioma castellano, expresando, fijamente, la cantidad de dinero que se ofrezca por la concesión del teatro, no pudiendo, dicha cantidad, ser inferior a cien mil pesos moneda nacional, por año. Se hallarán acompañadas del certificado de depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional de que habla el art. 27 y contendrán la exposición de antecedentes a que hace referencia el 28. No serán tomadas en consideración aquellas en que se omita alguno de los requisitos antedichos o se altere la uniformidad de las condiciones del concurso. Deberán entregarse, en pliego cerrado, al Escribano Municipal en la Oficina del Administrador General del teatro, el día y en la hora que oportunamente se designará: abriéndose por dicho Escribano ante la Comisión, en acto público, previo aviso.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los Hospitales Municipales, durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, hasta el 30 del actual. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio.

Llámase a licitación para la provisión de 400 postes de pino de tea, o madera dura (irará o lapacho), de 4 x 4 x 4 4,40 m., con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios, para la construcción de un secadero a vapor en el Lavadero Municipal, calle French 2459. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — El Secretario.

v-24 junio.

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de harina con destino a los hospitales y demas dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria para el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio de 1918.

v-28 junio

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161 donde también se les facilitará la nómina del material escénico de propiedad municipal y todas las informaciones que soliciten relativas con el teatro y su funcionamiento. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles hasta el 30 de Junio próximo, con destino a los servicios de las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 10 del mes entrante a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámase a licitación por el término diez días para la provisión de azúcar con destino a las dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio de 1918.

v-28 junio

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de globos para el alumbrado público con destino

a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio de 1918. — El Secretario.

v-1º julio.

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de artículos de fidelería con destino a los hospitales municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria para el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio de 1918. — El Secretario.

v-1º julio.

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de artículos de Almacén con destino a las dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria para el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio de 1918. — El Secretario.

v-1º julio.

Llámase a licitación para la enajenación de 194 cascos vacíos en buen estado, y 30 con una sola tapa, los que pueden verse en el Depósito Colón, situado en la prolongación de la calle Brasil, en terrenos del puerto de la Capital. El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub-Secretaría de Hacienda el día dos de Julio a las 4 pasado meridiano, estando en las mismas y a disposición de los interesados el pliego de condiciones — El Secretario de Hacienda

v-2 julio

Policía de la Capital

El día 5 de Julio de 1918, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección del uniforme a usarse en el verano 1918/19, y con destino a todo el personal de esta Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio de 1918.

v-5 julio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 50.000 celdas de madera para pilas «Daniell». Por el pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Junio próximo venidero a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-27 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 toneladas de leña de quebracho colorado, tipo campana, para el consumo en lo que resta del corriente año.

Pliego de condiciones en la secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p/m. (Sábado de 10 a 12 m.).

Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 12 de Julio próximo a las 3 de la tarde con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-12 julio

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 toneladas de leña de quebracho colorado, tipo campana, para el consumo en lo que resta del corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p/m., (Sábados de 10 a 12).

Las propuestas se abrirán en la misma Oficina el día 12 de Julio próximo a las 3 de la tarde con las formalidades de Ley. — El Secretario.

v-3 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante los meses de Agosto a Diciembre del corriente año, ambos inclusives, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 15 de Julio próximo a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1918. — El Director interino.

v-15 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Julio próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 19 de 1918. — El Director interino.

v-3 julio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal General Pico, (P. Central). Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal General Pico.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en Sucursal General Pico, antes de las 3 p/m., del día 22 de Julio de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal General Pico, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1918. — Los Gerentes.

v-22 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Segunda licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369; Instituto Tutelar de Menores de la Capital, Curapaligüe Nº 727; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia Nº 6263; de Sordomudos, Avellaneda Nº 1285; de Sordomudas, Córdoba Nº 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini Pilar (F. C. al P.) Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 27 del corriente a las 3 p/m.

Planillas Nos. 1, 5 y 36, carne y grasa.
Planillas Nº 2, pan.
Planilla Nº 4, forrajes.
Planilla Nº 7, papas y batatas.
Planilla Nº 8, pescado.
Planilla Nº 9, verduras y frutas.
Planilla Nº 10, comestibles (artículos de almacén).
Planilla Nº 11, hielo.
Planilla Nº 12, combustible.
Planilla Nº 14, lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15, lana.
Planilla Nº 16, artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17, géneros para vestuario.
Planilla Nº 18, ropa blanca.
Planilla Nº 19, material de zapatería.
Planilla Nº 20, menaje, etc.
Planilla Nº 21, ferretería.
Planilla Nº 22, artículos de electricidad.
Planilla Nº 23, artículos sanitarios.
Planilla Nº 24, artículos para peluquería.
Planilla Nº 25, materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26, artículos para escritorio y etc.
Planilla Nº 27, artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28, fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29, lubrificantes, etc.
Planilla Nº 30, alfombras, etc.
Planilla Nº 31, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32, farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33, artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34, harina para la fabricación de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir en cuanto sea posible a las respectivas Direcciones de los Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 junio

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo para el próximo mes de Julio, que a continuación se detallan:

Pan y Harina

1500 kilos pan de primera en pancitos de 100 gramos c/u; 70 kilos harina de primera.

Almacén

90 kilos aceite oliva puro; 2 kilos anchoas en salmuera en latas de 1/2 kilo cada una; 5 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 15 kilos café Moka, Yungas y Borbón, (tostado); 5 kilos conserva de tomates primera; 48 cajitas betún marca Massón; 20 kilos dulce de batata de primera en latas de 1 kilo; 50 kilos garbanzos Sauco primera; 10 tarros hongos conservados «Pretto» de 1/4 kilo; 70 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajitas jabón sunlight; 10 kilos queso de Goya primera; 6 docenas sapolios Morgan's; 48 trapos para piso tamaño grande; 10 litros vinagre de vino; 100 litros vino Mendoza Las Rosas; 200 litros vino Mendoza, «Toro».

Carne y Pescado

1450 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 62 kilos cima de ternera, 15 kilos carne de cerdo fresca; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 65 kilos grasa en rama de primera; 20 kilos tocino salado (panceta).

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección entre pejerrey, besugo o brótola.

Papas

200 kilos batatas primera sanas; 1.200 kilos papas, primera, limpias y sin brotes.

Verduras y Legumbres
Diariamente

12 cabezas ajos sanos; 2 kilos acelgas; 2 kilos chauchas o su equivalente en otras legumbres; 3 coliflores grandes y frescas; 2 kilos cebollas sanas; 130 piezas fruta fresca a saber: naranjas, mandarinas o bananas, 6 manzanas buenas; 12 atados verdurita surtida; 1 zapallo angola sazonado.

Combustible

5000 kilógramos leña de quebracho hachada en trozos de 0,20 centím.

Lavado

912 sábanas; 430 toballas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales, 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toballas chicas; 50 blusas de brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).

Ropería

8 piezas cotonada cuadritos blancos y negros; 5 doc. camisas lisas para señora; 5 doc. camisas lisas tamaño mediano y chico; 5 doc. calzones bramante para señora; 5 doc. calzones bramante tamaños mediano y chico; 5 doc. corpiños bramante para señora; 3 y 1/2 doc. corpiños bramante tamaños mediano y chico; 5 doc. enaguas bombasí de color sin corpiño para señora; 5 doc. enaguas con corpiño tamaños mediano y chico; 4 doc. camisetas tamaño grande, algodón para niñas; 3 doc. camisetas algodón medianas para niñas; 4 doc. camisetas algodón para varones de 8 a 12 años; 4 doc. calzoncillos algodón para niños de 8 a 12 años; 2 doc. tricotas mezcla lana y algodón para niños de 8 a 12 años; 2 doc. idem, idem, para niños de 12 a 16 años; 2 doc. idem, idem, para hombre; 2 doc. idem, idem, para niñas tamaño grande; 2 doc. idem, idem, para niñas de 10 a 14 años; 2 doc. idem, idem, para niñas de 6 a 9 años; 4 guardapolvos para médico; 24 delantales brin azul para el servicio; 10 doc. calcetines algodón de color para hombre; 10 doc. pares medias algodón negras, largas con forma para niñas; 10 doc. idem, idem, sin forma; 10 doc. pares medias algodón negras, cortas para niñas; 8 doc. repasadores algodón, de color; 10 piezas Siglo de Oro, angosto; 10 metros género turco; 3 piezas uso doméstico; 20 metros género adamascado; 3 delantales blancos para enfermera; 1/2 doc. chaquetas cocinero; 6 doc. servilletas algodón; 12 doc. pañuelos algodón de mano; 5 metros granité blanco; 5 metros impermeable.

Mercería

24 rollos cinta de hilera, algodón de 100 metros cada una; 24 doc. botones hueso para calzoncillos; 4 doc. tiradores para hombre; 2 piezas elástico negro, para sombreros; 24 doc. horquillas para pantalón; 12 doc. algodón surcir medias negro; 12 doc. idem, idem, blanco.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 de Junio a las 4 p/m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — El Comisionado.

v-25 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada para el día 24 del corriente a las 2 p.m., la provisión inmediata a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Expediente 427 M/918.

66.700 hojas de papel de obras 1a., 74.110, 35 kilos.
1.075 hojas de cartulina gris, 56/76, 40 kilos.
11 kilos tinta ilustración 1a.
280 metros de tela negra, chagrinada.
75 kilos de cola.
34 klgms. de acarreto mediano.
26 cajas hilo «Oso» Nº 4, crudo.
6 cajas hilo «Oso» Nº 5, blanco.
1 cajón de aguarrás.
1 cajón de nafta.

Buenos Aires, Junio 19 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio

Colonia Nacional de Menores Varones
Exp. Nº 33 L/1918.
Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el 22 del corriente a las 10 antemeridiano, para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Julio de los siguientes artículos:

400 kgms. azúcar tucumana 1a o similar.
60 kgms. arroz Carolina.
1 cajón bacalao Noruega o Escocia sin espinas.
60 kgms. yerba Cruz Malta.
120 kgms. yerba Argentina.
40 kgms. orejones de San Juan.
30 kgms. pasas de uva.
400 kgms. jabón amarillo estacionado.
4 docenas jabón Sapolio.
12 docenas trapos para pisos,
3 docenas repasadores,

6 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.

Carne

260 kgms. diarios más o menos de carne de vaca gorda, fresca, con hueso, libre de patas, entrañas, garras y cabeza.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. Graf. Bs. As, Junio 17 de 1918. — Rodríguez Aguilar, secretario.

v-22 junio

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

1875 kilos de carne de primera libre de garrones y cogote.

Mercado

750 kilos de verdura fresca.
1875 kilos de fruta de la estación.

Almacén

58 kilos 500 gramos grasa de vaca.
15 kilos aceite Ottone o Bocanegra.
15 kilos aceite de segunda.
7 y 1/2 litros vinagre de vino.
40 kilos sal fina.
40 kilos yerba Flor de Lijs.
4 kilos tocino.
30 kilos harina de trigo de segunda
20 kilos garbanzos.
20 kilos habas.
32 1/2 kilos fariña.
32 1/2 kilos harina de maíz.
32 1/2 kilos maíz pisado.
15 kilos bacalao.

Combustible

5000 kilos leña de quebracho colorado, hachada.

Ferretería

20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos piso.
6 piezas escobillones piazabal con cabo.
6 piezas cepillos con cabo.
1 docena cepillos Nº 3.
6 piezas ladrillos ingleses.
1 docena sapolios.
6 tarros brillant belge.
1 docena repasadores.
3 latas cera para piso.
2 piezas ollas de hierro batido, de 30 litros cada una.
1 kilo goma laca.
1/2 kilo piedra pómez.
1 pieza trabador para sierra.
5 piezas cepillos carpintero, completos.
6 piezas fierros para cepillo.
3 piezas fierros para garlopas.
2 piezas sierras de vuelta con armazón.
3 piezas raspas.
3 piezas escofinas.
8 piezas formones.
4 piezas triángulos.
5 litros aguardiente para lustrar.
2 piezas pinceles para cola.
1 docena lápices para carpintero.
3 piezas metros con resortes (amarillos).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, calle Curapaligüé 727, el día Sábado 22 del corriente a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — P. Molina, secretario.

v-22 junio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que más adelante se detallan durante el próximo mes de Julio, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite de olivas puro marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Sasso u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos de anchoas en salmuera.
100 kilos arroz imitación «Glacé».
180 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.
10 kilos achicoria en paquetes.
50 kilos azúcar refinería argentina, en terrones.
10 kilos arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos conservas de tomate «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
5 kilos de chuño en paquetes.
30 kilos de dulce de membrillo de primera.
40 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
2 kilos hongos secos de 1ª.
50 kilos de jabón amarillo de 1ª, limpio y seco.
4 tarritos de 1/4 levadura Royal.
30 kilos de nueces chilenas.
20 kilos de pasas de higo.
6 kilos de pimentón extra.
100 kilos de porotos de manteca, de la última cosecha.
10 kilos queso Goya para rayar, bien seco.
1 cajón sapolio Morgan's de media gruesa.
5 docenas de trapos de pisos medianos lista roja.
220 litros de vino «San Juan».
5 botellas de vinagre de vino Louit.
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado y aves

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: lomo, pecho, falda, cuadril, carnaza, falda, etc., excepto cogote y garrón:
18 patitas de capón, u.
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o.
1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de panceta salada.
100 kilos mensuales de pescado fresco a elección entre dorado, surubí u otro pescado de río.
2 kilos diarios de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey o besugo.
1 pollo sano y grande, o.
2 yuntas de perdices.

Verduras, frutas y huevos

8 atados de verduritas, grandes y bien surtidos.
6 ajíes grandes.
6 tomates.
4 atados berros.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifí grandes.
12 a 30 plantas de lechugas o escarola.
2 coliflores.
3 bróculi.
1 kilo de arvejas frescas.
1 apidio grande.
1/2 kilo chauchas finas.
24 huevos

Leche y manteca

30 litros diarios de leche higienizada en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Papas, batatas y zapallos

1000 kilogramos de batatas sanas, grandes, libres de tierra y desperdicio.
300 kilogramos de papas sanas libres de brotes y tierra, grandes.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 150 kilogramos más o menos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilogramos de leña de quebracho colorado libre de mezclas.
200 kilogramos de carbón de leña fuerte, especial.

Lavado y planchado

160 camisas de plancha blancas, 100 cuellos blancos, 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1200 pañuelos, 400 sábanas, 100 colchas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones azules, 100 piezas varias, 800 toallas chicas, 50 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la secretaría del Establecimiento al que las solicite, y serán formuladas en un todo de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y demás disposiciones vigentes. Los interesados podrán requerir datos e informaciones al respecto en la secretaría del Instituto calle Avellaneda 1861, todos los días hábiles de 8 a. m., a 2 p. m.

El acto de la apertura de las propuestas presentadas y que se presenten, tendrá lugar el día 25 de Junio a las 3 y 30 pasado meridiano, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Junio 19 de 1918. — La Secretaría.

v-25 junio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

500 kilos de carbón de leña fuerte.
6.000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles y artículos para limpieza
Mensualmente

40 kilos arroz Carolina, Diamante, 0000.
2 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos de aceitunas M.
10 latas aceite Ottone, o Bocca Negra.
12 cj. azafrán:
1 tambor alcohol rectificado.
1 tambor alcohol desnaturalizado.
12 cajas Buffach.
50 kilos soda para pisos.
50 kilos sal fina de 1ª.
10 kilos harina de maíz.
4 docenas de agua lavandina Jane.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada «Erazzo».
5 kilos conservas de tomates Pretto.
20 kilos fideos de sémola.
1 gruesa fósforos Victoria.
10 kilos fariña.
15 kilos garbanzos sauzo.
20 kilos harina de maíz.
12 latas jalea membrillo Noel.
50 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
12 ladrillos ing.
10 kilos maíz pisado.
14 rollos papel higiénico.
10 kilos papel blanco.
6 latas puré Gillio.
6 cajas brillantina Bulnes.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
3 docenas sapolio Morgan (faja azul).
2 quesos frescos del país.
2 kilos queso Reggiano.
3 kilos queso Goya.
1 kilo hongos italiano.
4 botellas vinagre de vino.
100 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dassauro».
12 nueces moscadas.
1 litro kerosene.
1 docena puré de tomate.
6 docenas velitas «Bancalari».
20 paquetes velas «Victoria».
2 docenas trapos pisos, grandes.

Carne y pescado
Diariamente

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, (pecho, costillar y lomo; 5 kilos hueses (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.

Leche

5 litros de leche caliente.

Verduras, papas, batatas y frutas
Diariamente

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes, o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados verdurita.
500 kilos de papas de primera, al mes.
500 kilos de batatas de primera, al mes.
1 y 1/2 docena de fruta surtida de 1ª
500 naranjas.

Lavado

300 docenas de piezas al mes.

Materiales para talleres

4 visagras.
100 listones de pino 1 x 2 de 2 metros.
100 listones yesero.
5 tablas pino tea 1 x 6 de 12 pies.
1 listón pino tea 1 x 3 de 6 pies.
1 tabla pino tea 1/2 pulgada x 6 de 12 pies.
1 tabla de cedro de 1 pulgada.
10 metros moldura según muestra.
2 y 1/2 kilos tachuelas.
2 roldanas dobles.
40 rollos papel.
20 kilos engrudo.
4 gruesas hojas artificiales.
2 kilos sal amoníacal.
12 zines para pilas.
1 kilo estaño para soldar plomo.
2 lámparas 1/2 W. 200 buj. 220 v.
25 lámparas filamento metálico 25 y 50 bujías.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministero de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p. m. — La Dirección.

v-25 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso, por el término de treinta días, a los médicos de las facultades de medicina de la República que aspiren a optar un puesto de médico-inspector de escuelas de la Capital Federal. El reglamento del concurso, programa de examen, inscripción y demás datos pueden solicitar los interesados a la Secretaría de la Inspección Médica Escolar, calle Charcas 1678 (Buenos Aires), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 antemeridiano a 12 meridiano.

El Tribunal examinador se reunirá en el local citado el día 25 de Junio próximo a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-25 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 5 de Julio próximo, para la provisión de pan en la Zona de la Plata. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-5 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación
Provisión de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la provisión por el término de diez años del ácido sulfúrico necesario para la fabricación del coagulante destinado a la clarificación del agua de consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para la compra de (1.000) un mil metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Junio próximo a

las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-28 junio

Se llama a licitación para la construcción de (13) trece obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en B. Blanca a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (45) cuarenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Paraná, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de Paraná. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le otorgará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en Paraná, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos que necesitan las Oficinas de Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales—Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Julio de 1918, a las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 15 de 1918.

v-15 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 12.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el Pliego de Condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435), en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay) y en la de Corrientes (calle Córdoba esquina Vera).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en los juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-8 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Julio de 1918, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras sobre terreno del puente a construirse sobre el Río Ceballos, en Segundo Vado, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 20 de 1918.

v-19 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Julio, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, (Tucumán).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-23 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1918 a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Chabás a Alcorta, ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, valor de pesos 19.333,68 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o en la secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1918 a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparación en el camino de Venado Tuerto a La Barrancosa, 2ª parte, ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, valor de pesos 19.150,92 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o en la secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1918 a las 10 a. m. para la ejecución de obras en los caminos de acceso a Cinco Saltos desde Contralmirante Cordero y Cipolletti, Ferrocarril del Sud, territorio del Río Negro, valor de pesos 25.936,65 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de Viedma o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008 de 12 a 6 p. m. — El Secretario

v-6 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Rossi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Marcelina Romero de Magno, por sí y su hija menor doña María Neolidia Magno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Resguardo de Reconquista, don Carlos Magno Ríos. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Rocco de Naddeo y la señorita doña Matilde Josefa Teresa Naddeo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Operario del Arsenal de Guerra, don Gerardo Naddeo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Peroni de Herrera, por sí y sus hijos menores don Pascual Felipe y don Alberto Guillermo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital don Pascual Herrera. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Borges de Albarracín, por sí y su hijo menor don Carlos L. Albarracín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos L. Albarracín. — Buenos Aires Junio 17 de 1918. — El Secretario.

v-27 junio

Por término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo P. De Angelo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina a Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Paredes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina a Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Massei, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sabino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrián Bustos, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1918. — El Secretario.

v-12 Julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Juan Martín, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1918. — El Secretario.

v-10 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL OUTON que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO VIDAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Pondal de Malmierca por sí y sus hijos menores, doña María Sara, doña María Haidee, doña Juana Rosa, don Manuel Róque, doña Dora, don Ricardo Nicolás y don Eduardo José Malmierca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Gerente del Banco de la Nación (Sucursal Necochea) don Manuel S. Malmierca.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don José Agrelo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Giorgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

v-2 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE LOZANO que deben apersonarsa a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Pastora Atencio de Anadón, por sí y sus hijos menores don Miguel Angel, Carlos Alberto, Isabel del Carmen, María Angelica y Eliseo Héctor Anadón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de la Administración de Impuestos Internos, don Pastor E. Anadón. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Augusta Preller de Brignole, por si y sus hijos menores Da. Lia Augusta, Guillermo Luis, Silvio Dardo, Arturo Horacio, y Argentina Zulema Esther Brignole, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan A. Brignole. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Marcelina Romero de Ríos, por sí y su hija menor Da. María Neolidia Ríos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Resguardo de Reconquista don Carles Magno Ríos. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a doña María A. de Pimentel y don Nicanor Acosta, para que concurran a responder del cargo que les ha sido establecido por infracción a las Leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 23 junio v-4 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Francisco Llusá, para que concurra a responder del cargo que le ha sido establecido en su carácter de fiador de don Alejandro J. Claisse, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — El Secretario.

E. 20 junio Nº...-v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste a los señores Ramón Quinteros Paz y Carlos Ranieri, para que concurran a responder del cargo que les tiene establecido esta Repartición en concepto de los gastos originados por sus hijos Diógenes y Eliseo, durante la estadía de los mismos en la Escuela de Mecánicos del Ejército, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — El Secretario.

E 19 junio v-1º julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro de la Villa ex Jefe de la Sucursal Nº 52 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, concurra a responder de los cargos que le han sido formulados en virtud de un déficit en la recaudación de correos y telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, ocurrido en la mencionada oficina. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 17 junio-v-27 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a los señores Carlos F. Giacoble y Cayetano Riembau, para que presenten en la secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 4 m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — El Secretario.

E-18 junio v-28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Vicente Covello, ex-Jefe de la Oficina de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte de la Aduana de la Capital, para que haga efectiva en Tesorería General, la suma de pesos 20.758,00 moneda nacional, importe de un déficit de papel sellado cuya responsabilidad le ha sido asignada por Resolución Nº ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 18 junio-v-26 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de una caja conteniendo llaves sin trabajar que fueron halladas en la plazoleta del dique Nº 3, expediente Nº 679 D, o 711 A, o 48 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Yale, sin número, 1 caja, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 291 R, o 1000 R, o 767 D. Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

E. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie G. Nº 1, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; Julio González, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G Nº 2, fecha de entrada Enero 24 de 1918; Julio González, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G Nº 3, fecha de entrada Enero 24 de 1918; M. Orio, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie G. Nº 4, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; N. Sutherland, sin número, 1 cajón, vapor Vaubán, serie G Nº 5, fecha de entrada Enero 11 de 1918; Sin marca, sin número, 1 fardito, vapor I. I. de Borbón, serie Nº 6, fecha de entrada Agosto 27 de 1917; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor I. I. de Borbón, serie G Nº 7, fecha de entrada Agosto 27 de 1917; A. Wright, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, serie G Nº 8, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; L. Ferguson, sin número, 1 cajón, Vaubán, serie G Nº 9, fecha 11 de 1917; Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie G Nº 10, Noviembre 25 de 1917; F. R. Duran, sin número, 1 valija, vapor Vaubán, serie G Nº 11, fecha de entrada Enero 11 de 1918; Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vaubán, serie G Nº 12, Enero 11 de 1918; Y. Groser, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie G Nº 13, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; P. Martín Pérez, sin número, 1 atado, vapor Darro, serie G Nº 14, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; M. Eldrig, sin número, 1 canasto, vapor Vestris, serie G Nº 15, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; José Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 1, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; José A. Baudín, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 2, fecha de entrada Enero 24 de 1918; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 3, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; Podestá y Cía., sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 4, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Podestá y Cía., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 5, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Rio de Janeiro, serie H Nº 6, fecha de entrada Octubre 27 de 1917; marca J. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; Francisco Ares, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 8, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 9, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; P. A. Corapinet, sin número, 1 cajón, vapor Dupleix, serie H Nº 10, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; C. Piñeiroa, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 11, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; M. dos Santos, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 12, fecha de entrada Enero 14 de 1918; E. González Cahories, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 13, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, serie H Nº 14, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Chapinet Canu, sin número, 1 baúl, vapor Dupliex, serie H. Nº 15, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; A. C. Sáenz, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 16, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H. Nº 17, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; P. Chacone, sin número, 1 baúl, vapor Vestris, serie H Nº 18, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca RLC, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 19, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; Sin marca, sin número, 1 silla, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 20, fecha de entrada Enero 24 de 1918. — El Jefe.

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 272 C. o 777 A. o 41 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante B. R., sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca C. I. B. abajo C: S:, número 2015, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo M., número 21452, 1 cajón, vapor se ignora; marca Laclaustra y Sáenz, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capitál don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 293 R. o 840 R. o 169 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dipuesto, por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

José Pignono, sin número, 2 paquetes, vapor C. S. María, serie W 1282/83, fecha de entrada Octubre 4 de 1917; L. Jurit, sin número, 1 caja, vapor Bruselas, serie W 1288, fecha de entrada Octubre 4 de 1917; Ernesto Prince, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1329, fecha de entrada Octubre 12 de 1917; Juan J. Blanco, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie W 1342, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; M. Requelme, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W 1347, fecha de entradaa Octubre 18 de 1917; R. de los Ríos, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 1343, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; Elías Barquis, sin número, 3 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 1365/67, fecha de entrada Octubre 21 de 1917; Luis Martini, sin número, 2 botellas, vapor C. S. María, serie W 1368/69, fecha de entrada Octubre 21 de 1917, P. Minetti, sin número, 4 botellas, vapor Humaitá, serie W 1370/73, fecha de entrada Octubre 21 de 1917; B. Jordán, sin número, 1 botella, vapor C. S. María, serie W 1376, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; J. García, sin número, 1 botella, vapor C. S. María, serie W 1377, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; M. Paz, sin número, 1 botella, vapor C. S. María, serie W 1378, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; L. Carletti, sin número, 1 botella, vapor C. S. María, serie W 1379, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; E. Villalonga, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1381, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; Caumaietti, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1385, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; F. Lúcas, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 1386, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; R. Gil, sin númerto, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1435, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917; Emilio Blanco, sin número, 1 botella, vapor Asturiano, serie W 1451, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; Martín Correa, sin número, 1 botella, vapor Asturiano, serie W 1452, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. M. Curato, sin número, 1 botella, vapor Asturiano, serie W 1458, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; Eugenio Alemán, sin número, 1 botella, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Leguizamón, sin número, 1 botella; vapor Asturiano, serie W 1451, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; Andrés Mosquera, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1453 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; Alberto Da Cuña, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 1454, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; Adolfo Leguizamón, sin número, 2 cajones, vapor Asturiano, serie W 1459/70, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; J. Piri, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1485, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; A. Tojas, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1486, fecha de entrada Noviembre 10 de 1917; Luis Paz, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 1497, fecha de entrada Noviembrse 10 de 1917; A. Cauchanel, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; F. Bisesti, sin número, 3 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1503/05, fecha de antrada Noviembre 13 de 1917; Messina, sin número, 1 paquete, vapor C. de Burenos Aires, serie W 1505, fecha de entrada Noviembse 13 de 1917; Estéban, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1510, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; Hotel Oriental, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1511, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918; T. Aspessi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1512, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; Consini, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1513/14, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; Enrique Morras, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie 1523, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; B. Lusuico, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1548/49, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; Ryeño, sin número, 3 paquetes, vapor C. de Montevideo, serie W 1554/56, fecha de entrada Noviembre 16 de 1917; M. Fernández, sin número 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1557, fecha de entrada Noviembre 16 de 1917; M. Vilaseno, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie W 1558, fecha de entrada Noviembre 16 de 1917; José Lobardo, sin número, 1 botella, vapor Humaitá, serie W 1564, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917, Ardal, sin número, 1 botella, vapor Viena, serie W 1582, fecha de entrada Noviembre 18 de 1917; A. Sierra, sin número, 4 cajas, vapor Camarones, serie W 1589/92, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; L. Casagrande, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1596, fecha de entrada Noviembre 21 de 1917, F. Leviari, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 1603, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; J. Opessino, sin número, 1 damajuana, vapor Viena, serie W 1605, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Carlos Costessi, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1608, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; Guillermo Lima, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1609, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; Torrento, sin número, 1 bulto, vapor Londres, serie W 1611, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; Boero Gora, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1614, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; F. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 1615, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 1617, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; A. Radanovich, sin número, 1 botella, vapor Brasil, serie W 1625, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; José R. Blanco, sin número, 1 bulto, vapor Pon. M. García, serie W 1628, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; A. Tosonetti, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1631, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; P. Filardini, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1647, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; M. H. Herrera, sin número, 1 valija, vapor C. Santa María, serie W 1650, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; Juan Benvenuto, 1 bulto, vapor C. Santa María, serie W 1652, fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Santiago Zamora, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 1657; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Cándido Martínez, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 1661/62, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917, Balo, sin número, 6 cajas, vapor Bruselas, serie W 1669/74, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917, Stagnano, sin número, dos botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1675/76, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; N. N. sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1688, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; A. Monferri, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1689, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; A. Pasargo, sin número, 2 cajas, vapor C. Santa María, serie W 1690/91, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; P. Mora, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 1697, fecha de entrade Diciembre 4 de 1917; Jaime Stol, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie W 1698, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; Dellepiani, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1699, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; S. Delbono, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1770, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; A. Marcc, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1701, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; A. Fons, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 1705, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917, Basarini, sin número, 5 bultos, vapor Pte. Mitre, serie W 1714/18, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; Welfo, sin número, 4 bultos, vapor Pte. Mitre, serie 1719/22, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; Alberto J. Cole, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Mitre, serie W 1725, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; Francisco Presta, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Mitre, serie 1726, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; Mara Soto, sin número, 1 caja, vapor Pte. Mitre, serie W 1728, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; L. Sastre, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Mitre, serie W 1729, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; P. Galleto, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W 1734, fecha de trada Diciembre 9 de 1917; Carlos S. Lara, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María serie W 1725, fecha de entrada Diciembre 9 de 1917; Orente Alfonso sin número 1 paquete, vapor Vaneta serie W 1736, fecha de entrada Diciembre 9 de 1917; Alberto Bonaira, sin número, 1 damajuana; vapor Guarany, serie W 1739, fecha de entrada Diciembre 11 de 1917; E. Blanco, sin número, 1 botella; vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1741, fecha de entrada Diciembre 11 de 1917; Serafín, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1742, fecha de entrada Diciembre 11 de 1917; N. N. sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 1747, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; P. Strogal, sin número, 1 caja, vapor C, de Montevideo; serie W 1765, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Capemberg, sin número 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 1766, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; E Villalónga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1773, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; E Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 1774, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1917; E. Villalonga, sin número, 1 bulto; vapor C. de Montevideo, serie W 1777, fecha de entrada Diciembre 16 de 1917; E. Pérez, sin número, 1 paquete; vapor C. de Montevideo, serie W 1779, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; José Voraro, sin número, 1 bulto; vapor C. de Buenos Aires, serie W 1790, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917, Laborde, sin número, 2 bultos; vapor C. de Buenos Aires, serie W 1800/01, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; E. Villalonga, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 1810, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1917; J. Bergara, sin número, 1 botella, vapor Berna, serie W 1812; fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; Laborde, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 1816, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; Francisco Freyre, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 1828 fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; M. Leopar, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 1829, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; Mujer, sin número, 1 damajuana; vapor Bruselas, serie W 1841, fecha de entrada Diciembre 28 de 1917; Cafulbo, sin número, 1 paquete; vapor C. de Montevideo, serie W 1851, fecha de entrada Diciembre 30 de 1917; A. Pérez, sin número, 1 botella; vapor C. Corrientes, serie W 1852, fecha de entrada Diciembre 30 de 1917; G. Rufino, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 1/2, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Juan Copich, sin número 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 3 fecha de entrada Enero 2 de 1917; Alberto Burke, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 4, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Francisco Braro, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 5, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Francisco Rau, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 6, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Juan Dasivicch, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Pascual Defano, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 8, fecha de entrada Enero 2 de 1917; M. Dabordetti, sin número, 1 botella; vapor C. de Buenos Aires, serie W 9, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Julio Rodríguez, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 10, fecha de entrada Enero 2 de 1917; C. Alegenti, sin número, 1 botella; vapor C. de Buenos Aires, serie W 11, fecha de entrada Enero 2 de 1917; José Fadano, sin número, 1 botella; vapor C. de Buenos Aires, serie W 12 fecha de entrada Enero 12 de 1917; M. del Martir, sin número, 1 paquete; vapor C. de Montevideo, serie W 13; teccha de entrada Enero 2 de 1917; Ambrosio Elnen, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 14, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Marcelino Méndez, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 15, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W 16, fecha de entrada Enero 2 de 1917; Estela Rabinovich, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas; serie W 21, fecha de entrada Enero 2 de 1917; R. Grinella, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes; serie W 23, fecha de entrada Enero 3 de 1917; Migret, sin número, 1 caja, vapor Cabo Corrientes, serie W 24, fecha de entrada Enero 3 de 1917; E. Campos, sin número, 2 botellas; vapor Cabo Corrientes, serie W 25/26, fecha de entrada Enero 3 de 1917; J. Varela, sin número, 1 botella; vapor Ciudad de Montevideo, serie W 27, fecha de entrada Enero 3 de 1917; S. Odone, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W 28, fecha de entrada Enero 3 de 1917; J. Carezal, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie N 23, fecha d entrada Enero 3 de 1917; N. N., sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie N 38, fecha de entrada Enero 4 de 1917; José Mossi, sin número, 1 botella, vapor Viena; serie N 45, fecha de entrada Enero 5 de 1917; A. Martínez, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo; serie N 49, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Vicente Buzzi, sin número, 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie N 54/55, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Rodríguez, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 56, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Reppeti, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie N 57/58, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Saldin, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie N 60/61, fecha de entrada Enero 8 de 1917; R. Verde, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie N 63/64, fecha de entrada Enero 8 de 1917; N. N., sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 65, fecha de entrada Enero 8 de 1917; J. Vidal, sin número, 2 botellas, vapor Guarany; serie N 69, fecha de entrada Enero 8 de 1917; A. Carril, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 70, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Raúl Lavallén, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 71, fecha de entrada Enero 8 de 1917; Igarzábal, sin número, 1 botella, vapor Luna, serie N 76, fecha de entrada Enero 8 de 1917; G. Barbet, sin número, 2 botellas; vapor C. de Montevideo, serie N 78/79, fecha de entrada Enero 9 de 1917; Pablo García, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 80, fecha de entrada Enero 9 de 1917; Camilo Amando, sin número, 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie N 82, fecha de entrada Enero 9 de 1917; Manuel López, sin número, 1 damajuana; vapor C. de Montevideo, serie N 83, fecha de entrada Enero 9 de 1917; N. N., sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 84, fecha de entrada Enero 9 de 1917; Fernández, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie N 92, fecha de entrada Enero 10 de 1917; Juana Mariana, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie N 93, fecha de entrada Enero 10 de 1917; Daniel Posse, sin marca, 1 botella, vapor Lambaré; serie N 102, fecha de entrada Enero 10 de 1918; D. Bonnes, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie N 104/105, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Elena Ofunt, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 106, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Gusembelli, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 107, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Angel Alonzo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 108, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Tegama, sin número, vapor C. de Montevideo, serie N 109, fecha de entrada Enero 11 de 1917; A. García, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie N 110/11, fecha de entrada Enero

11 de 1917; A. Zabali, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 112, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Avanti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie N 113, fecha de entrada Enero 11 de 1917; Antonio Rey, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie N 121, fecha de entrada Enero 12 de 1917; Antonio Zafata, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie N 122, fecha de entrada Enero 13 de 1917; Valle, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie N 123, fecha de entrada Enero 13 de 1917; J. León Muñoz, sin número, 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie 123, fecha de entrada Enero 13 de 1917; marca J. León Muñoz, s/número, 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie 124, fecha de entrada Enero 13 de 1917; C. Shiorla, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 125/26, fecha de entrada Enero 13 de 1917; Frausoni, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 127/28, fecha de entrada Enero 13 de 1917; E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W 130, fecha de entrada Enero 13 de 1917; Bignoli, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 90w91, fecha de entrada Enero 10 de 1917; R. Lambruschini, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 132/33, fecha de entrada Enero 15 de 1917; S. Cazzón, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Enero 15 de 1917; Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 148/49, fecha de entrada Enero 15 de 1917; Colombo, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 156, fecha de entrada Enero 17 de 1917; Cía. Telegráfico, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 157, fecha de entrada Enero 17 de 1917; Marcelina A. de Nieves, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 164, fecha de entrada, Enero 19 de 1917; Juan Pellegrino, sin número, 3 cajas, vapor Argentino, serie W 166, fecha de entrada Enero 19 de 1917; Isabel Blanco, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 168, fecha de entrada Enero 19 de 1917; Angel Manuel, sin número, 1 damj., vapor C. de Montevideo, serie W 169, fecha de entrada Enero 19 de 1917; José González, sin número, 1 bot., vapor Formosa, serie W 172, fecha de entrada Enero 19 de 1917; Isabel Perelli, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 175, fecha de entrada Enero 22 de 1917; J. Alvarez, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 176, fecha de entrada Enero 22 de 1917; J. Pérez, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 177, fecha de entrada Enero 22 de 1917; B. Aveleri, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 178, fecha de entrada Enero 22 de 1917; Paules, sin número 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 179, fecha de entrada Enero 22 de 1917; B. Peuzada, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 180, fecha de entrada Enero 22 de 1917; A. del Carril, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 184, fecha de entrada Enero 22 de 1917; A. Pellegrini, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 185, fecha de entrada Enero 22 de 1917; Isabel Bula, sin número, 1 damj., vapor C. de Buenos Aires, serie W 186, fecha de entrada Enero 22 de 1917; F. Beltrán, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 188, fecha de entrada Enero 22 de 1917; Speroni, sin número, 2 cajas, vapor Guarany, serie W 189, fecha de entrada Enero 22 de 1917; Daniel Samprero, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 194, fecha de entrada Enero 24 de 1917; Carmen Caro, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 195, fecha de entrada Enero 24 de 1917; Sánchez, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie 197/98, fecha de entrada Enero 24 de 1917; A. Lives, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 200, fecha de entrada Enero 24 de 1917; D. de Parieti, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 20102, fecha de entrada Enero 24 de 1917; González, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 203/204, vapor Cabo Corrientes, series 203/204, fecha de entrada Enero 24 de 1917; Carrilevo, sin numero, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W 206, fecha de entrada Enero 24 de 1917; L. Figuín, sin número 2 bultos, vapor Bruselas, serie W 208/09, fecha de entrada Enero 24 de 1917; Emilio Algovoce, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 299, fecha de entrada Enero 24 de 1917; Dolores Villares, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 213/14, fecha de entrada Enero 25 de 1917; E. Armianes, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 215, fecha de entrada Enero 25 de 1917; Costa, sin número, 3 bot., vapor Humaitá, serie W 225/27, fecha de entrada Enero 27 de 1917; J. Pauco, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 228, fecha de entrada Enero 27 de 1917; Scharlone, sin número 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 229, fecha de entrada Enero 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 229, fecha de entrada Enero 27 de 1917; S. de Marina, sin número, 4 bot., vapor C. Corrientes, serie W 240/43, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Pasini, sin número, 2 bot.; vapor C. de Montevideo, serie W 245/46, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Elena Mortelino, sin número, 1 damj., vapor C. de Montevideo, serie W 247, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Alvárez, sin número, 5 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 248/52, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Euis, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 254, fecha de entrada Enero 29 de 1917; F. Porta, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 255, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Guevava, sin número, 1 bot., vapor Viena, serie W 256, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Herchenin, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W 258, fecha de entrada Enero 29 de 1917; H. R. Agote, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 259, fecha de entrada, Enero 29 de 1917; Luis Sartori, sin número, 2 paquetes, vapor C. de Buenos Aires, serie W 262/63, fecha de entrada Enero 29 de 1917; José Romanetti, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 264, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Manuel Salger, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 265, fecha de entrada Enero 29 de 1917; Juan B. Pando, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 267, fecha de entreda Enero 29 de 1917; Lorenzo Balati, sin número, 1 damj., vapor C. de Buenos Aires, serie W 270, fecha de entrada Enero 30 de 1917; E. Gordano, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 271, fecha de entrada Enero 30 de 1917; Dupuy, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W 273, fecha de entrada Enero 30 de 1917; S. M. de Arena, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 274/75, fecha de entrada Enero 30 de 1917; Laconruo, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 276, fecha de entrada Enero 30 de 1917; José Neuve, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 279, fecha de entrada Enero 30 de 1917; M. Panal, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 279, fecha de entrada Enero 30 de 1917; S. D. Lolvez, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 286/87, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Núñez, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 288, fecha de entrada Enero 31 de 1917; Martínez Domínguez, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie 289/90, fecha de entrada Enero 31 de 1917; Pezzano, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 293, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Germán Ocampo, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 294, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Vignolo, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 297, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Leonardi, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 298, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Merino, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 299, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; L. Cardone, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 300, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Guillermo Calvo, sin número, 2 cajas, vapor Pte. Mitre, serie W 303, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; P. Marco, sin número, 1 damj., vapor Pte. Mitre, serie W 306, fecha de entrada Febrero 1º de 1917; Julián Labaco, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 307, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; S. Carnevale, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 308, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; Salvador Albate, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 309, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; P. F. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 310, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; L. M. Ladola, sin número, 1 caja, vapor Asturiano, serie W 313, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; M. Zefazco, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W 314, fecha de entrada Febrero 2 de 1917; marca N. N., sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 324, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; M. Rossi, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo; serie W 325/26, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; J. B. Lezón, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W 327/28, fecha de entrada Enero 5 de 1917; A. Guarrieli, sin número, 2 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 332/33, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; G. Luna, sin numero, 1 botella, vapor Río Uruguay, serie W 334, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; Macche, sin número, 2 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 335, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; A. Scanarino, sin número, vapor C. de Montevideo, serie W 336/37, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; Ricardo, sin numero, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 338, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; J. A. Teili, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 339, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; José Assorio, sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie W 340, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; Marcelino Ríos, sin numero, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 348, fecha de entrada Febrero 5 de 1917; Luis Larrose, sin número, 1 bot., vapor Guarany, serie W 349, fecha de entrada Febrero 6 de 1917; Pedro Essimendi, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 350/51, fecha de entrada Febrero 6 de 1917; D. Latacela, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 359/60, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; L. Millián, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 365, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; D. Alvite, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 367, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; Fontanelli, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 373, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; A. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 374/75, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; F. García, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 376, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; Joseta Echecory, sin numero, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 377/78, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; S. Spaoba, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 384, fecha de entrada Febrero 9 de 1917; A. Brueia de For, sin número, 1 bot., vapor Cabo Sta. María serie W 388, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Foftriano, sin número, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 389, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Vignole, sin número, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 390, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; vapor C. de Buenos Aires, serie W 395, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Andrés Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie 399/400, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Fermín Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada, Febrero 12 de 1917; Romanelli, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 402, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Diego Galante, sin número, 3 paquetes, vapor Camarones, serie W 403, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Alchaparros, sin número, 4 cajas, vapor Camarones, serie W 404, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Alchaparros, sin número, 3 cajas, vapor Camarones, serie W 405, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Larandeira, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 408, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Rosa García, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 409, fecha entrada Febrero 12 de 1917; Aldao, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 410, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Arturo Ruiz, sin número, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 412, fecha de entrada Febrero 12 de 1917; Francisco Picarro, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 414, fecha de entrada Febrero 13 de 1917; Roses Fernández, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 415/16, fecha de entrada Febrero 13 de 1917; Lucas, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 425, fecha de entrada Febrero 13 de 1917; Alcántara, sin número, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 428, fecha de entrada Febrero 14 de 1917; Alcora, sin número 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 429, fecha de entrada Febrero 14 de 1917; Garaberta, sin número, 1 paq., vapor C. de Buenos Aires, serie W 435, fecha de entrada Febrero 15 de 1917; F. Piqué, sin número, 2 bot., vapor C. Piqué, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 437/38, fecha de entrada Febrero 15 de 1917; J. Rodríguez, sin numero, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 440, fecha de entrada Febrero 16 de 1917; J. Sausone, sin numero, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie 441, fecha de entrada Febrero 16 de 1917; T. Albirsio, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 442, fecha de entrada Febrero 16 de 1917; R. Patti, sin numero, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 443, fecha de entrada Febrero 16 de 1917; M. Rosinda, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; R. Varone, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 451, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; A. Paquí, sin número, Aires, serie W 457, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; A. Piera, sin número, 1 paq., vapor C. de Buenos mero, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 452, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; Baqueno, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W 458, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; S. Palma, sin numero, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W 459, fecha de entrada Febrero 17 de 1917; Sebastián Bordán, sin numero, 1 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 460, fecha de entrada Febrero 18 de 1917; Dorato Sieca, sin número, vapor Cabo Sta. María, serie W 461, fecha de entrada Febrero 18 de 1917; González, sin número, 2 bot., vapor Cabo Sta. María, serie W 462, fecha de entrada Febrero 18 de 1917; Blas Donado, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 464, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Fassani, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie W 466, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; S. Padorano, sin número, 2 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 468, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Bruno, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 469, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Caldeiro, sin numero, 1 damj., vapor Cabo Corrientes, serie W 470, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Capatro, sin número, 1 bot., vapor Cabo Corrientes, serie W 471, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Fernández, sin numero, 1 bot., vapor Eolo; serie W 474, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Chicloto, sin número, 1 bot., vapor Eolo, serie W 475, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Ramondi, sin numero, 1 bot., vapor Eolo, serie W 476, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; B. Ferro, sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie W 477, fecha de entrada. Febrero 19 de 1917; María Gaiano, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 478, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Jaime Taveruel, sin número, 1 bot., vapor C. S. María, serie W 479, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Anjola Crespo, sin numero, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 480, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; José Manrique, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 481, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; Rañasco, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; D. Santos, sin numero, 2 cajas, vapor Camarones, serie W 484, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; A. Lema, sin número, 1 damj., vapor Río Uruguay, serie W 485, fecha de entrada Febrero 19 de 1917; J. P. de Calvo, sin numero, 1 bot., vapor Uruguay, serie W 486, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; R. M. Sistori, sin número, 1 damj., vapor Cabo Corrientes, serie W 487, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; P. Rosis, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 488, fecha de entrada Fe-

brero 21 de 1917; A. Pili, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 490, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; A. Galani, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 491, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Julio Mali, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 492, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; A. Guillet, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W 494, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; D. A. González, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 496, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; M. Pulignio, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 497, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Rapallo, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 498, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Borgies, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 499, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; A. Pillaydim, sin número, 2 bot., vapor Río Uruguay, serie W 500, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Lucía Paladino, sin número, 1 bot., vapor Río Uruguay, serie W 502, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Uveta, sin número, 1 damj., vapor Río Uruguay, serie W 505, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Pedro Bigñani, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 506, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; F. Carlino, sin número, 2 bot., vapor Río Uruguay, serie W 507, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Mario González, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 508, fecha de entrada Febrero 21 de 19A7; Bocueta, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 509, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; J. Paz Rodríguez, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 510, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Vetrome, sin número, 3 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 511, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; J. M. Moreno, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W 512, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Perito, sin número, 1 bot., vapor C. S. María, serie W. 513, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; Cara Blanca, sin número, 1 bot. vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 514, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; J. Cariglia, sin número, 2 bot. vapor, Londres, serie W. 516, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; C. Auer, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, serie W. 521, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; A. Azzaro; sin número; 1 botella; vapor C. de Montevideo, serie W. 523, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; Eugenio Grueco, sin número, 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W. 524, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; Luis Peirano, sin número, 2 bot y caja, vapor C. de Montevideo, serie W. 525/25, fecha de entrada Febrero 21 de 1917; Q. Amat, sin número 2 bot., vapor C. de Montevideo, serie W. 527, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; Tasnochetti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. 528, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; Elías Mayer, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 529, fecha de entrada, Febrero 21 de 1917; G. Deras; sin número; 1 botella; vapor C. de Bs. Aires, serie W. 531, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; Juan Bosio, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 532, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; Italo Barrachera, sin número, 2 botellas, vapor C. S. María, serie W. 537, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; Bachine; sin número; 1 botella;: vapor C. de Bs. Aires, serie W. 538, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; M. Alkafin, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 539, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; Francisco Debiaggi, sin número 1 estuche, vapor C. de Montevideo, serie W. 540, fecha de entrada, Febrero 22 de 1918; María Munoz, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. 541, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; Curti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. 542, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; P. N. Castagno, sin número 1 bot. vapor C. de Montevideo, serie W. 543, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; Martínez, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. 544, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; A. Buono; sin número; 2 botellas, vapor, Cabo Corrientes, serie W. 545, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; Porcel, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 546, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; G. Galariña, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. 552, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917; Storte; sin número; 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 558, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; Niros, sin número, 2 botellas, vapor, Ciudad de Buenos Aires, serie W. 562, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; R. Quiroga; sin número, 3 botellas, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 567, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; Ivel, sin número, 2 botellas, vapor, Ciudad de Buenos Aires, serie W. 568, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; M. Abañarre, sin número, 1 botella, vapor C. Sta., María, serie W. 570, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; Luis Suárez, sin número, 2 botellas, vapor C. Sta., María, serie W. 571, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; Y. Zoppe, sin número, 2 botellas, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 572, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; R. Murzio, sin número, 1 caja, vapor Humaita, serie, W. 573, fecha de entrada, Febrero 24 de 1917; Diego Adán; sin número, 1 caja, vapor, Humaitá, serie, w. 574, fecha de entrada, Febrero 24 de 1917; Durand, sin número, 2 botellas y caja, vapor Viena, serie W. 575/76, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; Taraile, sin número, 2 botellas, vapor, Río Uruguay, serie, W. 577, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; F. Lamarque, sin número, 1 botella, vapor, C. Sta., María, serie W. 578, fecha de entrada, Febrero 26 de 1917; Inirer, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, serie, W. 579, fecha de entrada, Febrero 26 de 1917; Tolisancio, sin número, 1 botella, vapor, Río Uruguay, serie, W. 580, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; Dordecca, sin número, 1 botella, vapor, Río Uruguay, serie, W. 581, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; D. Marrat, sin número, 4 botellas, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 583, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; Fulguín, sin número, 2 botellas, vapor, Cabo Corrientes, serie W. 584, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; M. Delduzo, sin número, 1 botella, vapor, Cabo Corrientes, serie W. 589, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; P. Fernando, sin número, 1 botella, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 590, fecha de entrada, Febrero 25 de 1917; Francisco Bastich, sin número, 2 botellas, vapor Lima, serie W. 591, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; Martini Gibos, sin número, 2 bultos, vapor, C. de Montevideo, serie W. 592 593, fecha de entrada Febrero 27 de 1817; Enrique, sin número, 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 595, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; L. Santi, sin número, 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; C. Marri; sin número; 1 botella; vapor, C. de Montevideo, serie W. 593, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; Francisco Bidone, sin número, 1 bot. vapor, C. de Montevideo, serie W. 599, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; L. de Carbora, sin número, 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 600, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; Monteverde, sin número; 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 602, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; Angel Serra, sin número, 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 603, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; Ferrari; sin número; 1 botella, vapor, C. de Montevideo, serie W. 604, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; J. Cantone; sin número, 2 botellas, vapor, C. Sta., María, serie W. 606, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917. Queirolo, sin número, 2 botellas, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 608, fecha de entrada. Febrero 23 de 1917. Frontini, sin número, 1 botella, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 610, fecha de entrada. Febrero 23 de 1917. J. Droni, sin número, 1 paquete, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 611, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917. Otero, sin número, 2 botellas, vapor, C. de Bs. Aires, serie W. 614, fecha de entrada, Febrero 23 de 1917. J. Dreber, sin número, 1 paq. vapor, Mossoro, serie A. 999, fecha de entrada, Octubre 21 de 1917; marca, F. J. H., número 8 al 11, 1 paq. vapor, Thessal, serie B. 19, fecha de entrada, Noviembre 28, de 1917; marca en diamante, B. B. sin número, 1 cajón, vapor Ormidale, serie B. 48, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1917; Thos-Kees y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Burgundy, serie B. 58, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1917; marca C. y Z., número 2844, 1 fardo, vapor Herminius, serie A. 59, fecha de entrada, Enero 27 de 1917; marca M. S., número 13, 1 cajón, vapor Chiván, serie A. 63, fecha de entrada Febrero 3 de 1917; Butarand y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Chiván, serie A. 63, fecha de entrada, Febrero 3 de 1917; F. Hobell, sin número, 1 cajón, vapor Hermione, serie A. 123, fecha de entrada, Febrero 26 de 1917; marca F. S., número 18, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A. 223, fecha de entrada, Abril 2 de 1917; marca en diamante T. H., número 6, 1 fardo, vapor, Chiván, serie A. 258, fecha de entrada, Abril 23 de 1917; T. Williams, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A. 271, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca en diamante C. H. T. T., sin número, 2 cajones, vapor Pacific, serie A. 272/73, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca R. T. C., número 1, 1 cajón, vapor Pacific, serie A. 278, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca J. V. C., número 1, 1 cajón, vapor Panamán, serie A. 287, fecha de entrada, Mayo 22 de 1917, marca R. V. C., número 105 A., 1 cajón vapor Tartay, serie A. 310, fecha de entrada Mayo 22 de 1917; T. Titón e hijos, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany serie Z. 1313, fecha de entrada Octubre 2 de 1917; Méndez Muñoz, sin número, 1 paq. vapor Guarany, serie Z. 1344, fecha de entrada, Octubre 2 de 1917; Molinos Harineros, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie Z. 1354, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; E. A. Mastilloio, sin número, 1 bulto, vapor, Argentino, serie Z. 1378, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Charpentier sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1458, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; La Confianza, sin número, 2 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 1466/67, fecha de entrada, Octubre 25 de 1917; María Martínez, sin número, 1 bulto, vapor, Londres, serie Z. 1468, fecha de entrada, Octubre 26 de 1917. — El Jefe.

v-5 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios, de una bolsa sobrante correspondiente al Expediente Nº 27/1918, o 253 R. o 803 A., o 119 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa. Tránsito Terrestre, serie 71, fecha de éntrada, Abril 24 de 1916. — El Jefe.

v-5 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 16-1918 o 165 R. o 455 A. o 220 A. o 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 16-1918

Marca P M, número 6630-33, 4 cajones, Vapor Minemburg, Paquete 835, Fecha de Entrada Febrero 13-1914.

Marca A B, número 291 al 97, 7 cajones, Vapor Induartr, Paquete 543 Fecha de Entrada Enero 28 de 1914.

Marca C S, 10112 al 16, 5 cajones Vapor Río de La Plata, Paquete 610, Fecha de Entrada Febrero 10 de 1915.

Marca M, sin número, 18 fardos Vapor Catalina, Paquete 631, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1916.

Marca A. A. Galaudo, sin número, 1 bulto, Vapor Dochra, Paquete 589 Fecha de Entrada Febrero 12 de 1916.

Marca Fijí, sin número, 15 bolsas Vapor Ponora, Paquete 647, Fecha de Entrada Febrero 15 de 1916.

Marca G. L, sin número, 4 cajones Vapor Igotz Mendi, Paquete 758, Fecha de Entrada Febrero 23 de 1916. El jefe.

v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 11-918 o 382 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Clousella e hijos, sin número, 10 cajones, Vapor Hilarius Paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916. — El jefe.

v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 200 C. o 405 A. o 45 C. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

P. Carrasco, sin número, 174 rollos, Vapor Ellen, Paquete 546, Fecha de Entrada Febrero de 1910.

El jefe.

v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 27-1918 o 253 R. o 803 A. o 119 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 27-1918

Marca Dr. S G, número 7453, 1 cajón, Vapor Tubantía, Paquete 656. Fecha de Entrada Febrero 14 de 1915.

Marca H C número 20915.17, 2 cajones, Vapor Tubantía, Paquete 656, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1915.

Marca C E B abajo B A, número 1, 1 cajón, Vapor Hollandia Paquete 1060, Fecha de Entrada Marzo 16 de 1916.

Marca V L C, sin número, 1 bolsa. Vapor Tránsito Terrestre, Paquete 71. Fecha de Entrada Abril 24 de 1916.

Marca C. de Costa, sin número, 1 bolsa, Vapor León XIII, Paquete 1301, Fecha de Entrada Abril 4 1916.

El jefe.

v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 214 C. o 433 A. o 49 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A N E, sin número, 35 bultos, Vapor Oruña, Paquete 314, Fecha de Entrada Enero 28-1916. — El El jefe.

v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N 67 C. o 284 A. o 8 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca H. E. Walking, sin o 1705, 1 cajon, Vapor Verdi, Paquete 22, Fecha de Entrada Enero 2 de 1915. — El Jefe.

v-24 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rosas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado José López Fernández o José Quinta o Manuel Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a José C. Vignola para que comparezca José C. Vignola para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 3 de los autos caratulados Fisco Nacional contra José C. Vignola, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma si no compareciese como asimismo a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c-v-26 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a D. Félix Fresone, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

s/c-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Vila, Juan Vila, Cayetano Grossi (a) «Marroco», Antonio Méndez, Manuel Torres, Francisco Cotto o Coto, Alfredo Pateluch y A. C. Barese o Barere, acusados de hurto, a José Castro, Leopoldo Pelufto, Inocencio Santos y Teodoro Santos, de quiebra culpable y fraudulenta, a José López y Severo Potenza, de estafa, y a Carlos Ranelio y Arnaldo Marela, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso, — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

s/c-v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo Alfredo Shinatslú, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 17 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente al prófugo, Adolfo Antonio o Benito Solari, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en el proceso que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

s/c v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Doctor Manuel Carrillos, se cita, llama y emplaza a Joaquín Ramos Godoy, Benito Matías Pereyra y Francisco Ernesto Gómez, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareceп por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Contador del 4º Distrito de Correos Benito M. Pereyra, medidas previas», que se tramitan ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 7 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

s/c v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28ª de la Capital de la República, don Juan S. Castagnino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN MANUEL MENDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle México 3081, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, a 3 de Junio del año 1918. — Juan S. Castagñino, Juez de Paz.

E. 18 junio Nº...-v-24 julio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «José Testei», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — Enrique A. Saguier, secretario.

s/c v- 18 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Rómulo Julián Oliden», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — F. M. Alsina, secretario.

s/c v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Lebedidefnsky, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — Carlos J. Guerello Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Roberto Ortíz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto a Lisardo Brión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a Estanislao Graziani (hijo) por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-16 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a ROBERTO STRAZZA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sinó compareciera durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a Rafael Pugliese por negación maliciosa de deuda y defraudación a Juan Devaux por quiebra reputada fraudulenta. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918.

Secretaría a cargo del Doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Nicolás Cambriglia y Saturnino Morón, para que comparezcan a estar a derecho, en las causas que respectivamente se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren — Buenos Aires Mayo 24 1918.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle, centro. — Norberto E. Fernández, secretario.

s/c v 28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo, Marcel Laboundett, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano Tercer piso. — Buenos Aires, 23 Mayo de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v 28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente, a CELVINO BANZA y ANGEL GARCIA FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

s/c v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de, tres, días; a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA ANGEL y MESTRE, para que comparezca a estar a derecho en un incidente por infracción a la Ley de Papel Sellado, en los autos que se le siguiera por defraudación, bajo apercibimiento. — Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle esquina Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-29 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza a Juan Antonio de Arteaga Garay, Juan Giani, David Saavedra, Celestino Fuertez, José Raggio, Mario Vilches o Heber Pérez, José Garrido o Manuel García, Carlos R. Pistarino, Francisco Taboada y a Manuel Rodríguez o Fernández, Ricardo Vilani, Lorenzo o José Pérez, Enrique Coussirat Arteaga, Leopoldo Irace, Fortunato A. Lizza, e ítalo G. Sartori, para que dentro del término de treinta días, contando desde de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de depositario infiel, tentativa de extorsión, quiebra, quiebra, violación, estafa, estafa, defraudación, estafa, robo y lesiones, hurto, defraudación, defraudación, quiebra, y robo respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Secretario.

s/c-v-28 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a CARLOS VARELA, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el referido plazo de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — J. Serrano, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c-v-1º julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a JUAN R. NAON y LUIS B. MAMBRETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebelde si no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — C. F. Figueroa, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO B. FEHRINGER, acusado de defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3er piso.

s/c v-28 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Lieti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo seis de 1918. — Adolfo Rawson, secretario.

s/c E 22 mayo v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Mercedes Villanueva (a) «La China Mercedes» a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-27 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ALFREDO A. BROARDO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don HILARIO R. RIVERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ANTONIO M. REYNOSO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don ANTONIO ALLENDE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don RAMON MOYANO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don JOSE GARCIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del que suscribe, se llama por el término de treinta días en los Boletines Oficial y Judicial, contados desde la primera publicación del presente, a los ciudadanos: José Zépore, César González Videla, Juan Valle, Hilarión Sánchez, Julio Ramírez, Ponciano Antonio Navas, Julio Vilela, Carlos Antonio Zinny y Pedro Martín Puyade, a comparecer al Juzgado a su cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 81, inciso 6º de la Ley 8871, en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía y de nombrárseles defensor de oficio. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — D. González Cazón, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, que se hará en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, a los señores EUGENIO OFFMAN y H. WATERMAYER, para que comparezcan a este juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que sigue la Aduana de la Capital contra la Sociedad Importadora Limitada «Wertheim» y otros, por defraudación de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos RAMON RODRIGUEZ, acusado de defraudación; FRANCISCO CIVALE; acusado de lesiones; JUAN RIVEIRO; acusado de defraudación: MANUEL CASTREJE, acusado de hurto; RAMON FIGUEIRAS, acusado de disparo de arma de fuego y JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Abelardo Ibañez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-26 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a RODOLFO MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GUBI, procesado por estafa, y a CARLOS CAXARAVILLA y MANUEL VILLAR, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a PABLO J. YAMPOLSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebalde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — C. F. Figueroa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3ro. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-6 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a BENITO MATIAS PEREYRA y FRANCISCO ERNESTO GOMEZ, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen, por estar así ordenado en los autos Fiscal, contra Benito M. Pereyra, medidas previas». — Secretaría, Rosario, Mayo 14 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

S/C. — v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza para que comparezca dentro de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, a don JOSE MILISA, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley de Correos, que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 23 de 1918. — Quintín Munuge, secretario.

S/C. — v-10 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BUSTAMANTE, ENRIQUE LARRANDART y GUILLERMO GRAHAM para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

s/c-v-19 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,95 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6081 B, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características; Eslora 9.90 metros manga 4.22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Nota 2908/17. — Noris Antonio, pesos 2 moneda nacional.

Nota 3097/17. — Salza Carlos E., pesos 1 moneda nacional.

Nota 3874/17. — Martínez Blas, pesos 2 moneda nacional.

Nota 27/18. — Johnson Guillermo, pesos 1 moneda nacional.

Exp. L-3837/04. — Lazzarino Félix, pesos 10 moneda nacional,

Exp. C-453/05. — Cibils Buxareo Jaime y Dávila Tristán, pesos 1 moneda nacional.

Exp. A-1519/16. — Aysaguer Darán V. y E. T. de Aysaguer, pesos 6 moneda nacional.

Exp. B-613/16. — Bosco Nicolás F., Horacio Maldonado, pesos 4 moneda nacional.

Exp. C-1806/16. — Cibils Avellaneda E., pesos 5 moneda nacional.

Exp. D-573/16. — Delgado Julian R., Eylenstein E. R., pesos 1 moneda nacional.

Exp. F-1336/16. — Ferrada Marcos, Ferrada Bernardo y Arturo Ferrada, pesos 14 moneda nacional.

Exp. M-7857/16. — Martínez Guerrero Guillermo, pesos 12 moneda nacional.

Exp. Z-1621/16. — Zullevich Jorge, Fuentes Carlos y Estrada Pedro. — Etchegaray Pedro, pesos 1 moneda nacional.

Exp. A-1868/17. — Argüello Isauro P., pesos 8 moneda nacional.

Exp. C-1084/17. — Carrera A. F., pesos 2.50 moneda nacional.

Exp. G-546/17. — Gramillo Nieva Abrahám, pesos 15 moneda nacional.

Exp. L-1200/17. — Lezica de Serantes Candelaria, pesos 2 moneda nacional.

Exp. M-1116/17. — Molinari Kinsman, pesos 2 moneda nacional

Exp. M-1817/17. — Molinari Kinsman, pesos 2 moneda nacional.

Exp. Q-1353/17. — Quiroga Modesto, pesos 10 moneda nacional.

Exp. S-1015/17. — Schwal Marcos, pesos 8 moneda nacional.

Exp. S-1597/17. — Silenzi Vicente, pesos 2.50 moneda nacional.

Exp. A-202/18. — Argüello Isauro P., pesos 10 moneda nacional.

Exp. P-303/18. — Pereyra Ramírez M. F., pesos 20 moneda nacional. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. A. C. Birabén, secretario.

v-18 julio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

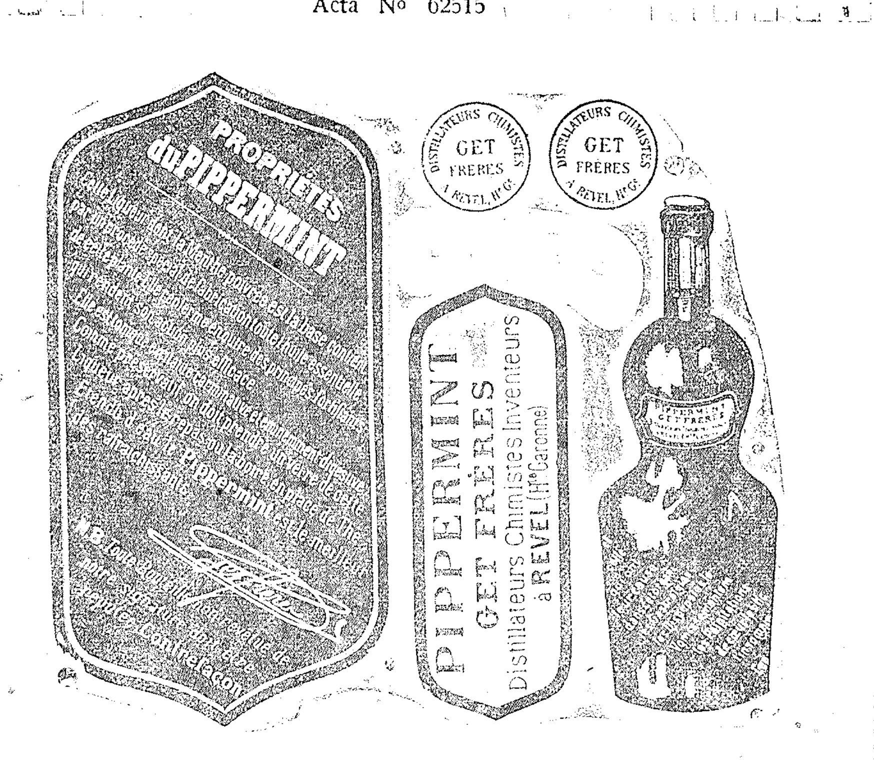
Acta Nº 62.582

DANISH BOND

Junio 12 de 1918. — Lightner y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso 206.

v-22 junio

Acta Nº 62515



Junio 19 de 1918. — Société Anónyme Le Pippermint. — Un licor especial de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 79. v-24 junio

Acta Nº 62482

KINGSWAY

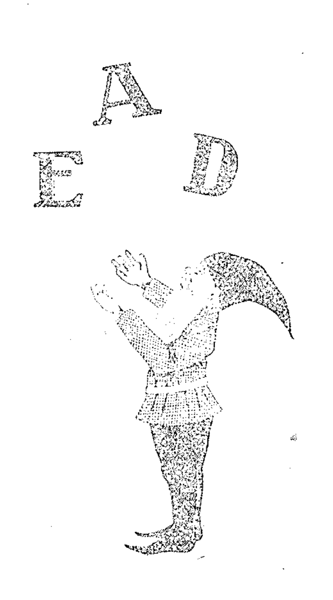
Junio 6 de 1918. — William Suckling y Sons. — Artículos de electroplata en general, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 8. v-25 junio.

Acta Nº 62.581

HOUSATONIC BOND

Junio 12 de 1918. — Lightner y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 107. v-22 junio.

Acta Nº 62.584



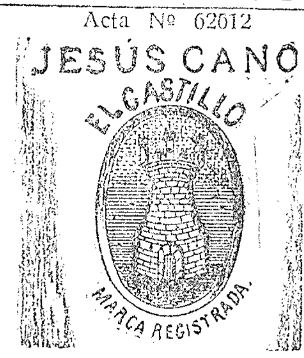
Junio 12 de 1918. — González Bosch Darrasen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 203. v-22 junio.

Acta Nº 62.583



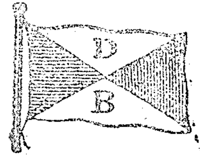
Junio 12 de 1918. — A. Auld y Cº. — Lana para tejer, hilos de lana o pelo, seda, cáñamo, lino, yute y demás fibras, hilos de algodón de la clase 16. — Aviso 204. v-22 junio.

Acta Nº 62612



Junio 13 de 1918. — Jesús Cano. — Pimentón, azafrán, almendras, anís y comino en grano, frutas y legumbres secas, achicorias, condimentos y conservas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 215. v-22 junio

Acta Nº 62.580



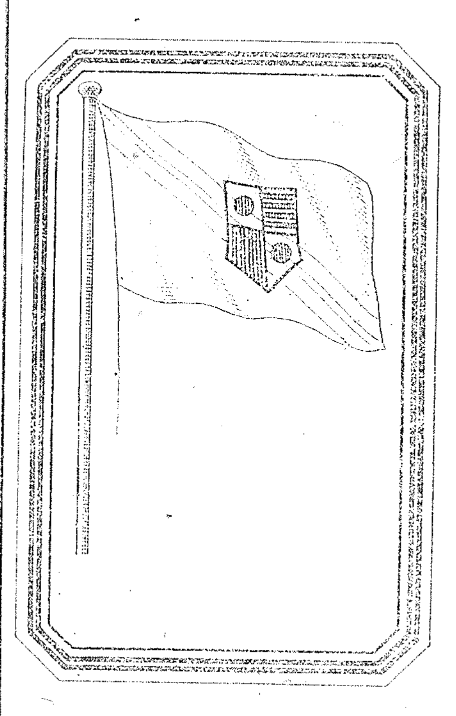
Junio 12 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 208. v-22 junio.

Acta Nº 59759



Noviembre 7 de 1918. — Fermina Osaba, viuda de Arroyo. — Una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 993. v-24 junio.

Acta Nº 62623



Junio 13 de 1918. — Emilio Grandolini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 234. v-21 junio.

Acta Nº 62533

YANKEE POLISH

Junio 10 de 1918. — Hirschberg y Co. Ltda. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa maderas, cueros, de la clase 14. — Aviso Nº 106. v-24 junio

Acta Nº 62539

LA PRODUCCION NACIONAL

Junio 10 de 1918. — José Lagoa Lagos. — Libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 112. v-24 junio

Acta Nº 62546

WELBRAN

Junio 11 de 1918. — G. Weil y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 65. v-24 junio

Acta Nº 62547

LINILO

Junio 11 de 1918. — Augusto Narvaja. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 126. v-24 junio

Acta Nº 62548

LINILO

Junio 11 de 1918. — Augusto Narvaja. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 127. v-24 junio

Acta Nº 62611



Junio 13 de 1918. — Enrique Pujol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 173. v-22 junio

Acta Nº 60420

ORPHEOLA

Diciembre 28 de 1917. — Obligio e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Corregida). — Aviso Nº 264. v-24 junio

Acta Nº 62549

LINILO

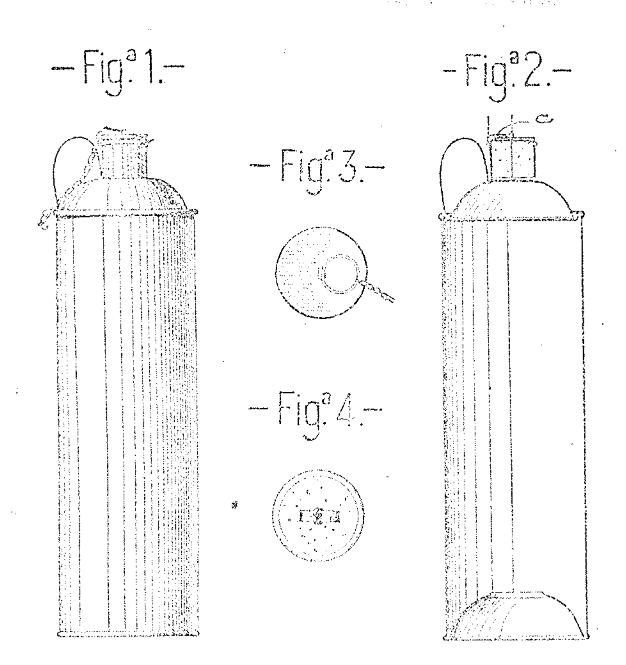
Junio 11 de 1918. — Augusto Narvaja. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 125. v-25 junio.

Acta Nº 62577



Junio 12 de 1918. — F. S. Carr Company. — Tejidos impermeables para automóviles, carruajes y otros usos, de la clase 15. — Aviso Nº 47. v-22 junio.

Acta Nº 62610



Junio 12 de 1918. — Antonio Freixas. — Aceites, de la clase 22 (envase) — Aviso Nº 171. v-22 junio

Acta Nº 62615



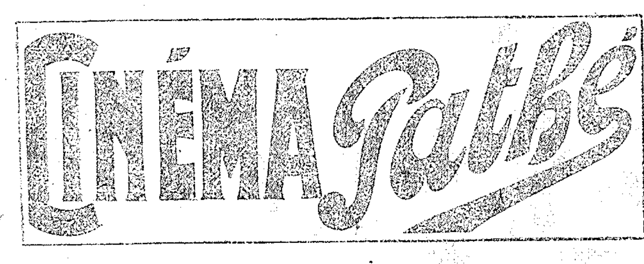
Junio 13 de 1918. — Ibáñez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 227. v-22 junio

Acta Nº 62619



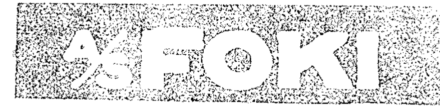
Junio 13 de 1918. — Fumagalli y Cº. — Pinturas en general, de la clase 10 — Aviso Nº 222. v-22 junio

Acta Nº 62620



Junio 13 de 1918. — Henry Dan zer. — Fonógrafos y otras máquinas parlantes, cinematógrafos y aparatos de proyecciones luminosas, así como los diversos accesorios de estos géneros de aparatos, como cilindros, discos aparatos registradores y reproductores de sonidos, películas y otros, de la calse 6. — Aviso Nº 223. v-22 junio

Acta Nº 62618



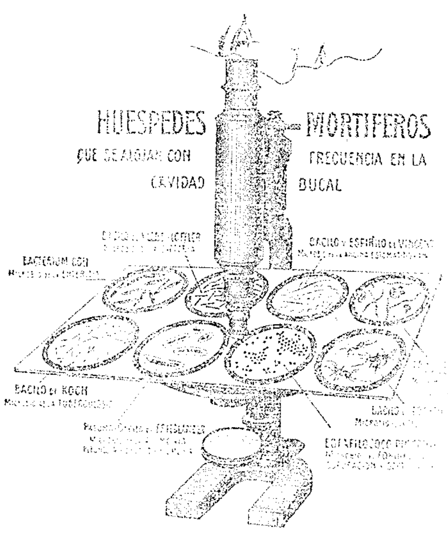
Junio 13 de 1918. — Nashua Manufacturing Cº. — Tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 221. v-22 junio

Acta Nº 51870

A/S FOKI

Octubre 17 de 1916. — A/S. Foki. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 228. v-22 junio

Acta Nº 62564



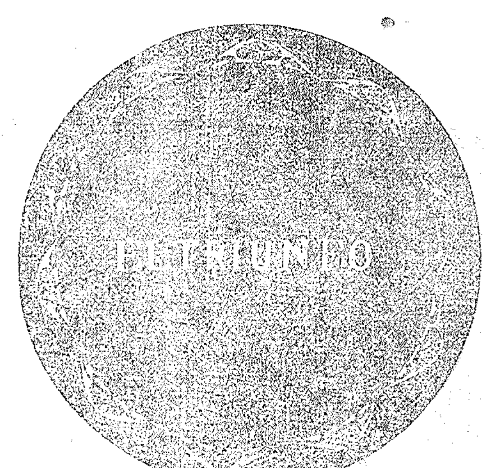
Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 180. v-22 junio

Acta Nº 62572

Brother Jonathan Bond

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 186. v-22 junio

Acta Nº 62576



Junio 12 de 1918. — Rodríguez y Barrera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 194. v-22 junio

Acta Nº 62578.

CORNELIUS VAN DEN BERGH

Junio 12 de 1918. — Cornelius van der Bergh. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso 201. v-22 junio.

Acta Nº 62579.

CORNELIUS VAN DEN BERGH

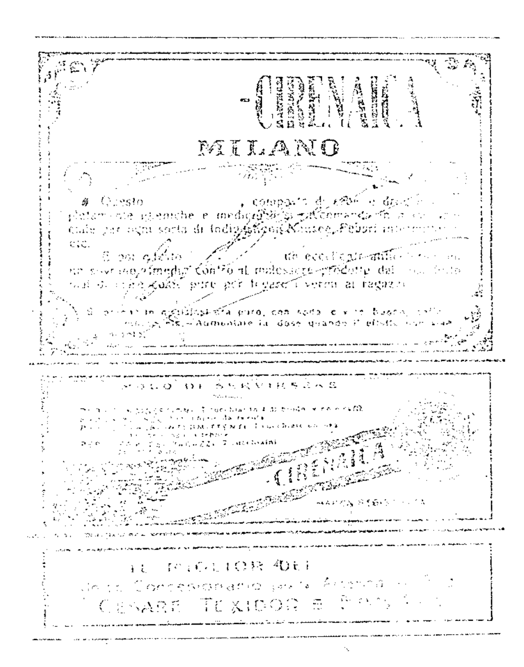
Junio 12 de 1918. — Cornelius van den Bergh. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 200. v-22 junio.

Acta Nº 59972

"CLARIA"

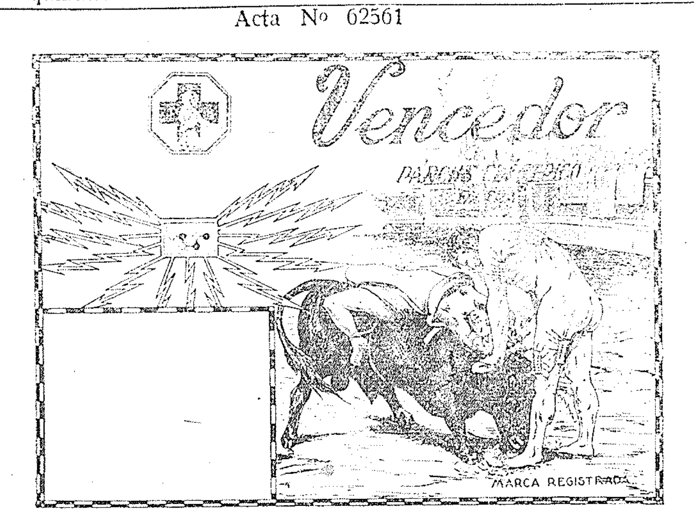
Noviembre 26 de 1917. — Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán. — Azúcares, en general, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 238.
v-22 junio

Acta Nº 62461



Junio 5 de 1918. — César Texidor. — Bebidas en general, de la clase 23, menos quinado. — Aviso Nº 948.
v-22 junio

Acta Nº 62561



Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hno. — Parches eléctricos, de la clase 2. — Aviso Nº 177.
v-22 junio

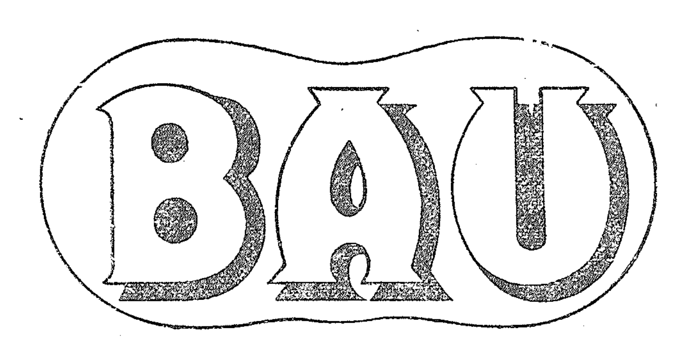
Acta Nº 62562





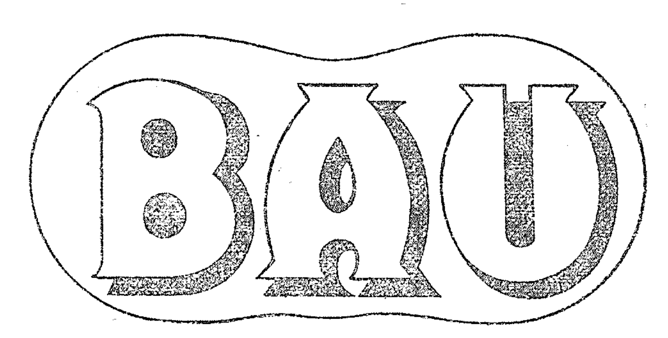
Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hno. — Talco boratado de la clase 16. — Aviso Nº 178.
v-22 junio

Acta Nº 62602



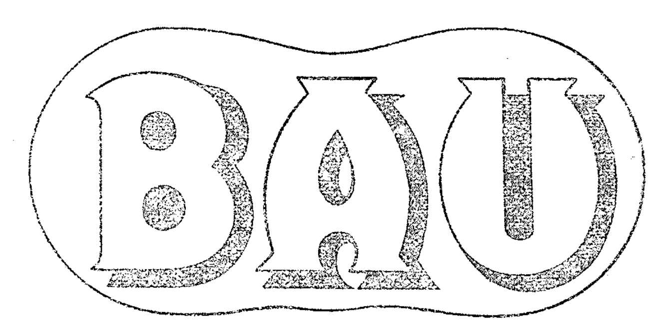
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 156.
v-22 junio

Acta Nº 62589



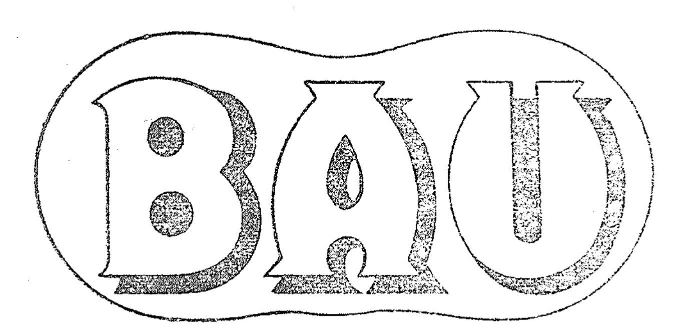
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso 143.
v-22 junio

Acta Nº 62.590



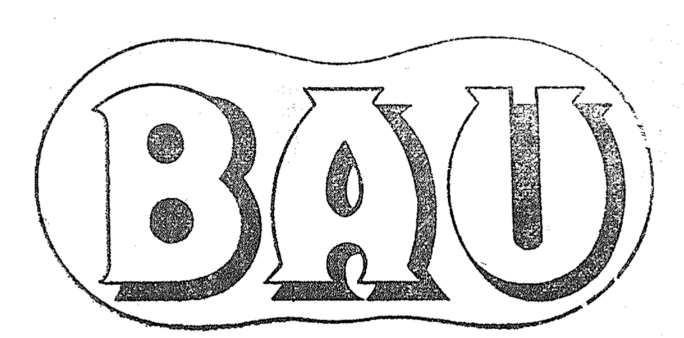
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso 141.
v-22 junio

Acta Nº 62.591



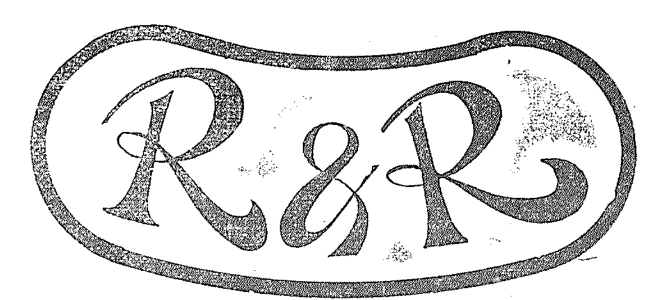
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 145.
v-22 junio

Acta Nº 62.592



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 146.
v-22 junio

Acta Nº 62633



Junio 15 de 1918. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 24.

v-25 junio

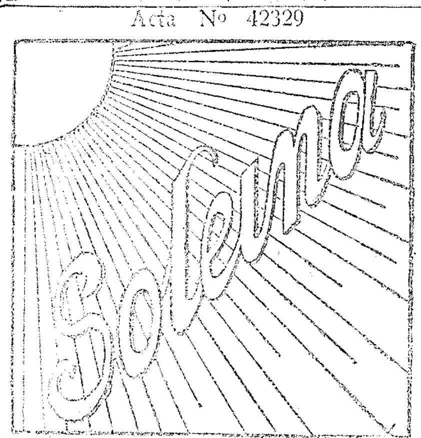
Acta Nº 62635



Junio 15 de 1918. — Succ. de Eugène Cliquot P. Dumont. — Para distinguir vinos de Champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 245.

v-25 junio

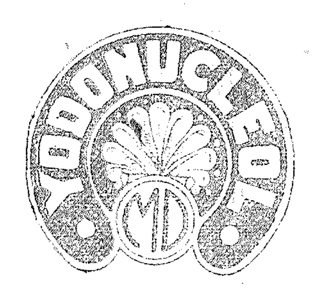
Acta Nº 42329



Agosto 27 de 1913. — Casterán Hnos., y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 120.

v-25 junio

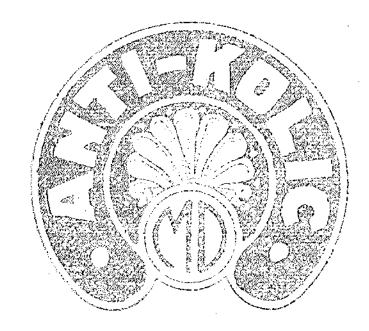
Acta Nº 50785



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 124.

v-25 junio

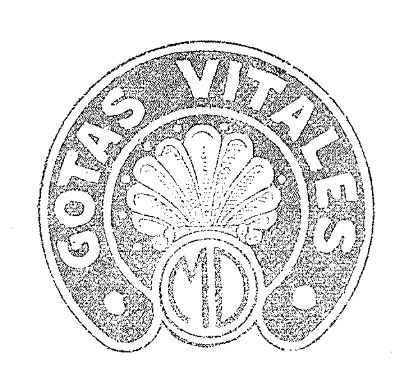
Acta Nº 50787



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 123.

v-25 junio

Acta Nº 50786



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 122.

v-25 junio

Acta Nº 62534



Junio 10 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 107.

v-25 junio

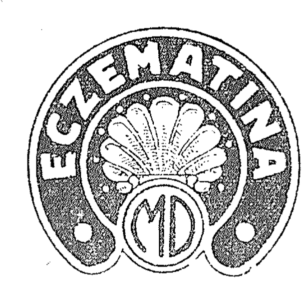
Acta Nº 62625

GUARANÁ

Junio 14 de 1918. — Luis Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 246.

v-25 junio

Acta Nº 50788



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 121.

v-25 junio

Acta Nº 62626

GUARANÁ

Junio 14 de 1918. — Luis Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 247.

v-25 junio

Acta Nº 62627

INDIAN

Junio 14 de 1918. — Agustín de Ocampo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 229.

v-25 junio

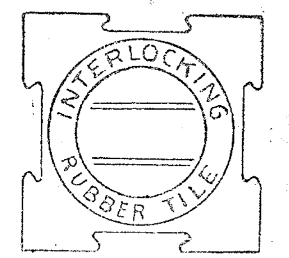
Acta Nº 62628

EL PLATA

Junio 14 de 1918. — Laurentino Sicura Carranza. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso Nº 250.

v-25 junio

Acta Nº 62629



Junio 14 de 1918. — New York Belting y Packing Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 218.

v-25 junio

Acta Nº 62630

BERNINA

Junio 14 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos cigarros. — Aviso Nº 226.

v-25 junio

Acta Nº 62631

MIRAVALLES

Junio 15 de 1918. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 258.

v-25 junio

Acta Nº 62632

MIRAVALLES

Junio 15 de 1918. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 259.

v-25 junio

Acta Nº 62634



Junio 15 de 1918. — Ramón Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 248.

v-25 junio

Acta Nº 62613



Junio 13 de 1918. — Pallares Hermanos. — Aceites de oliva en general de la clase 22. — Aviso 230.

v-22 junio

Acta Nº 62614

Fordson

Junio 13 de 1918. — Henry Ford y Son, Inc. — Tractores, de la clase 12. — Aviso Nº 231.

v-22 junio

Acta Nº 62616



Junio 13 de 1918. — H. D. Lee Mercantile Co. — Confecciones para hombres en general, de la clase 16. — Aviso Nº 220.

v-22 junio

Acta Nº 62617

COMPTOMETER

Junio 13 de 1918. — Felt y Tarrant Manufacturing Co. — Máquinas registradoras y de calcular, de la clase 18. — Aviso Nº 219.

v-22 junio

Acta Nº 62621

"PATHÉ FRÈRES"

Junio 13 de 1918. — Henry Danzer. — Fonógrafos y otras máquinas parlantes, cinematógrafos y aparatos de proyecciones luminosas, así como los diversos accesorios de estos géneros de aparatos, como cilindros, discos, aparatos registradores y reproductores de sonidos, películas y otros, de la clase 6. — Aviso Nº 224.

v-22 junio

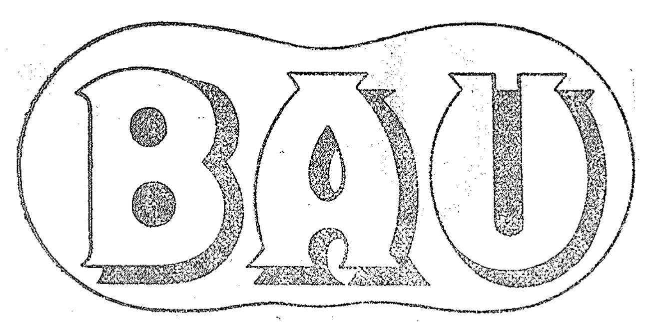
Acta Nº 62622

"PATHÉ"

Junio 13 de 1918. — Henry Danzer. — Fonógrafos y otras máquinas parlantes, cinematógrafos y aparatos de proyecciones luminosas, así como los diversos accesorios de estos géneros de aparatos, como cilindros, discos, aparatos registradores y reproductores de sonidos, películas y otros, de la clase 6. — Aviso Nº 225.

v-24 junio

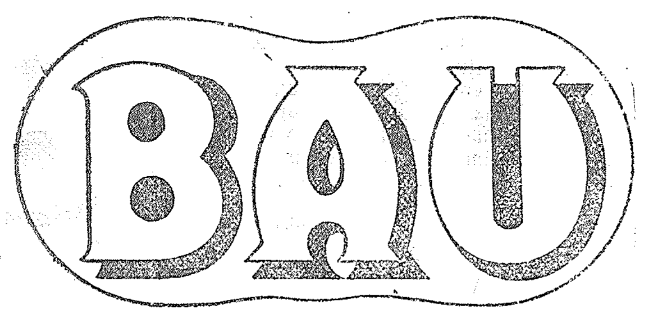
Acta Nº 62.593



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metal no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos; naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos; grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso 147.

v-22 junio

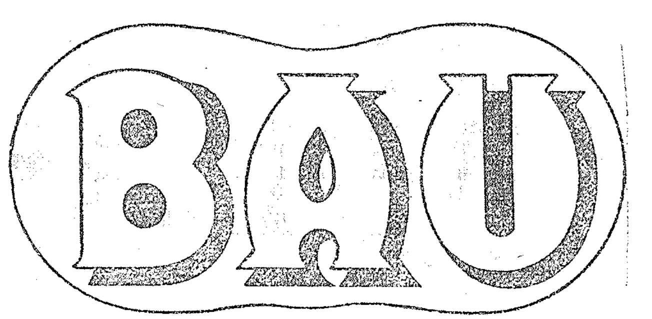
Acta Nº 62.594



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso 148.

v-22 junio

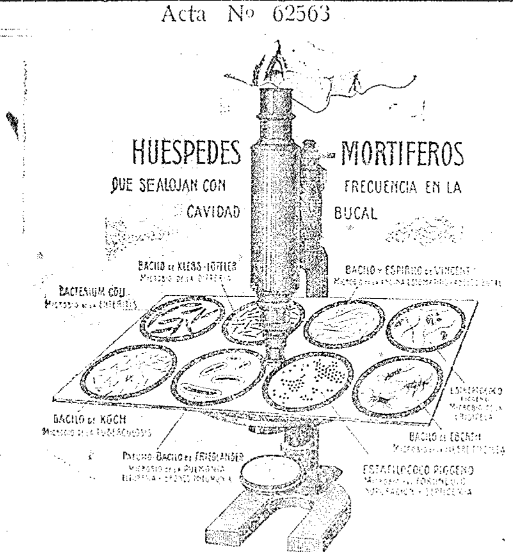
Acta Nº 62.595



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 149.

v-22 junio

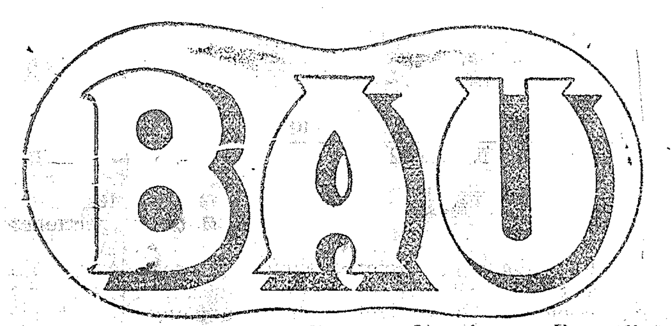
Acta Nº 62563



Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 179.

v-22 junio

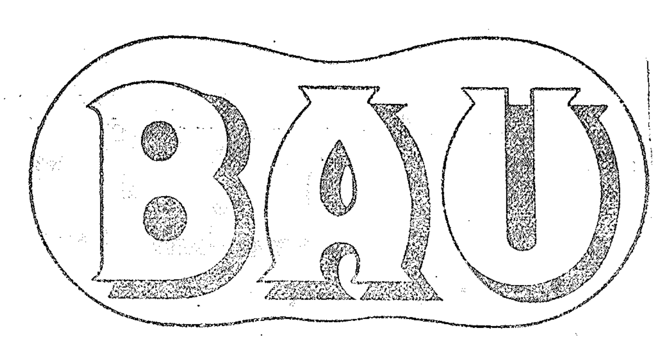
Acta Nº 62607



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 161.

v-22 junio

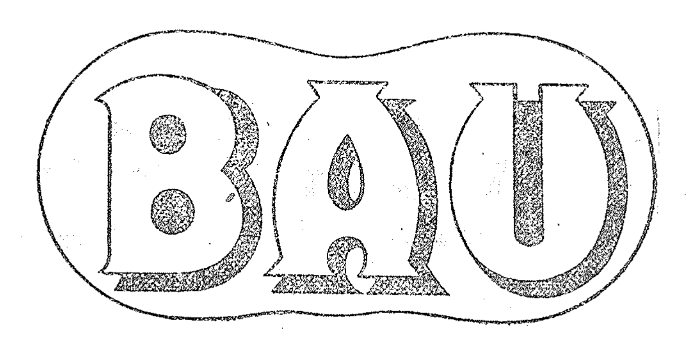
Acta Nº 62603



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir cueros, y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 157.

v-22 junio

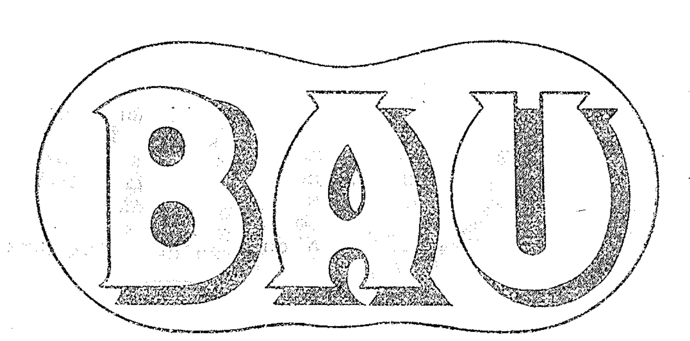
Acta Nº 62604



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 158.

v-22 junio

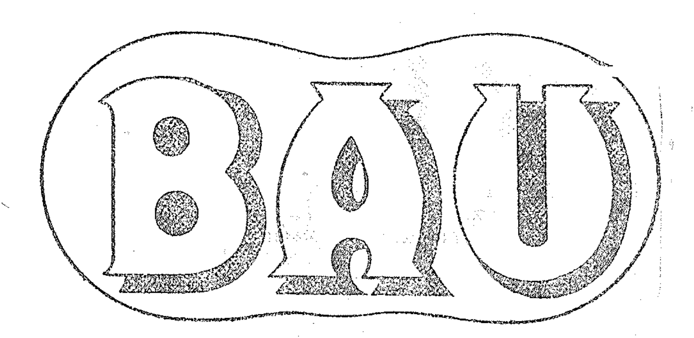
Acta Nº 62605



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 159.

v-22 junio

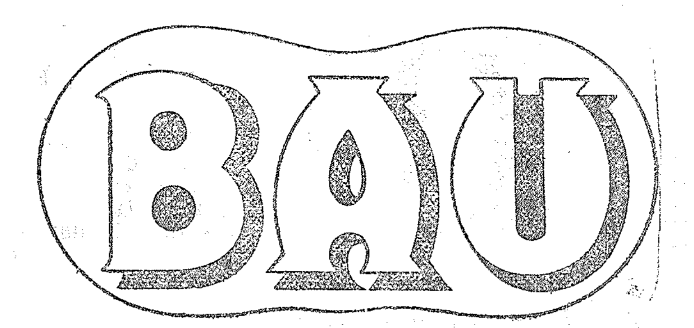
Acta Nº 62606



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 160.

v-22 junio

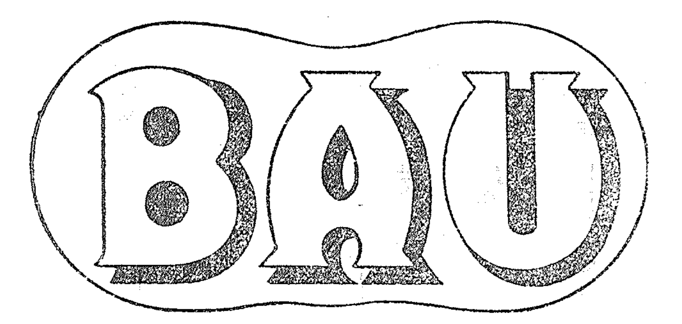
Acta Nº 62609



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Material odontológico, dientes artificiales, trampas, ratoneras, y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas y análagos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de rueda, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Aviso Nº 163.

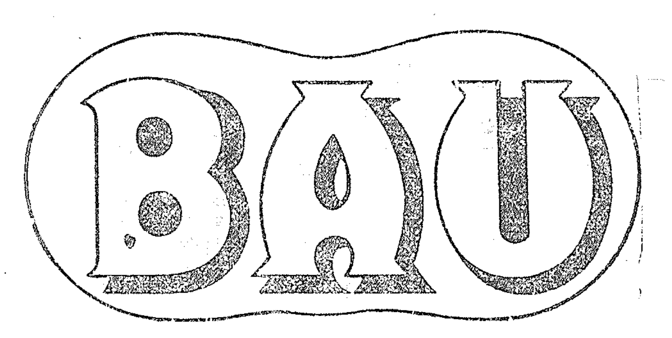
v-22 junio

Acta Nº 62.585



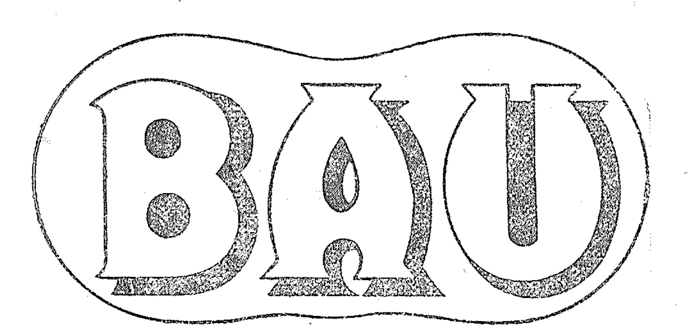
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso 139. v-22 junio

Acta Nº 62.586



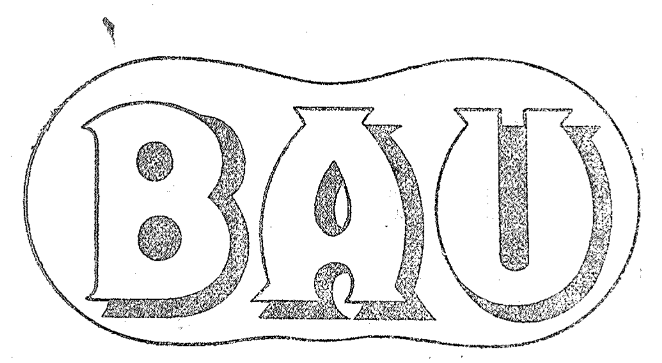
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 140. v-22 junio

Acta Nº 62.587



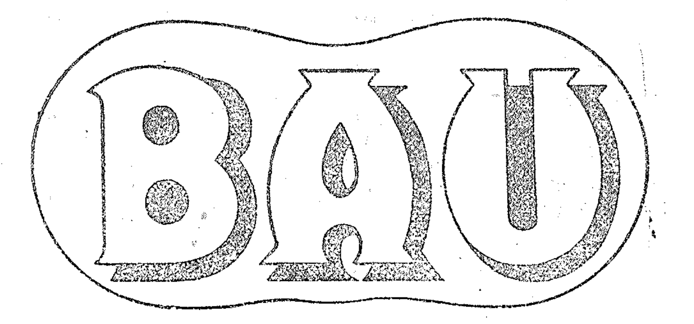
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso 141. v-22 junio

Acta Nº 62.588



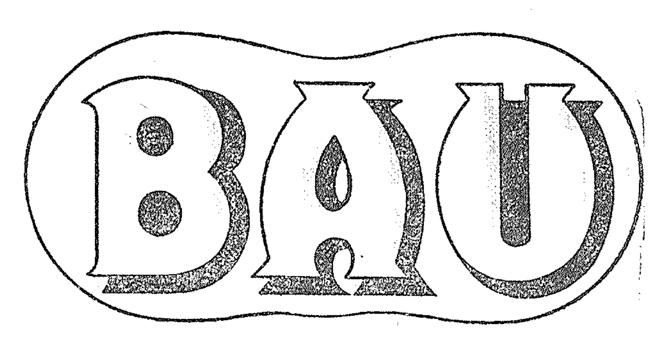
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 142. v-22 junio

Acta Nº 62.596



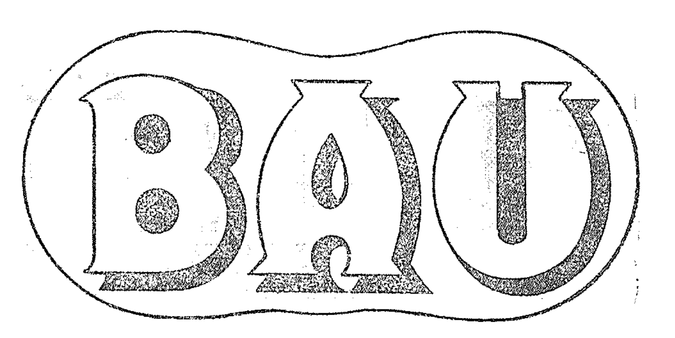
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 150. v-22 junio

Acta Nº 62.597



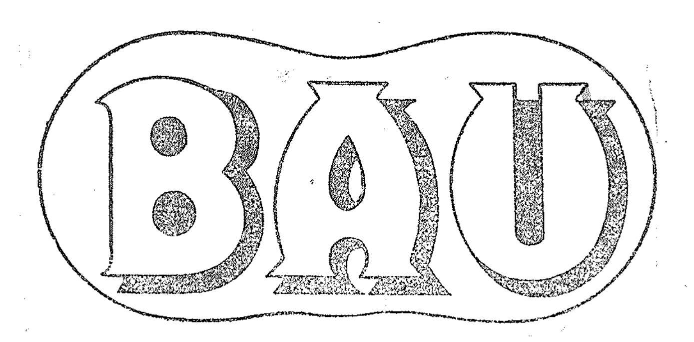
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 151. v-22 junio

Acta Nº 62.598



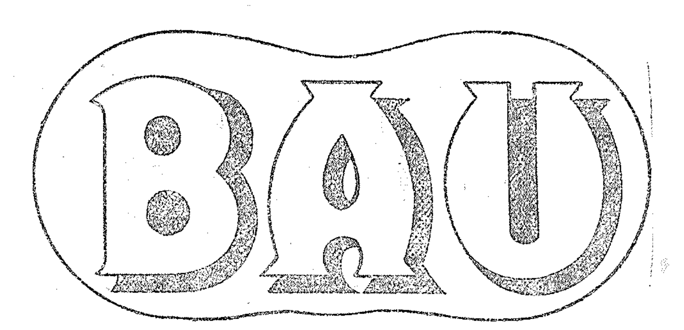
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 152. v-22 junio

Acta Nº 62599



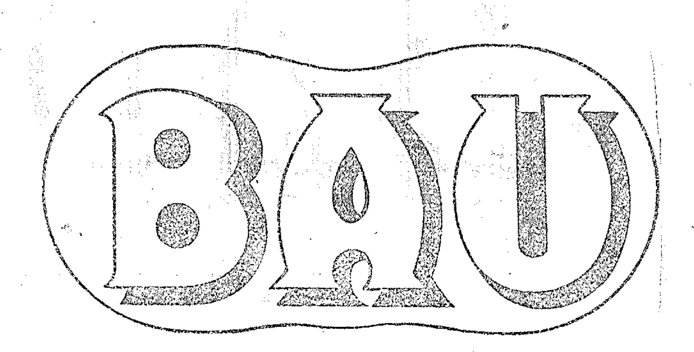
Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 153. v-22 junio

Acta Nº 62600



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 155. v-22 junio

Acta Nº 62601



Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 154. v-22 junio

Acta Nº 62608

BAU

Junio 12 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 162.

v-22 junio

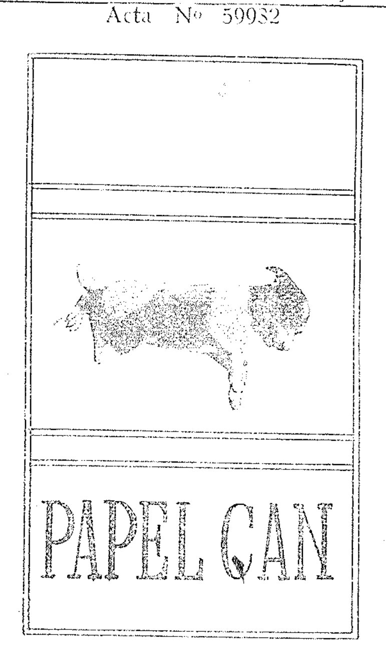
Acta Nº 57463



Junio 1º de 1917. — Globe Rubber Tire M. F. G. Company. — Tubos y llantas de goma, neumáticos de goma, toda clase de correas y mangas de goma, válvulas, esteras y caminos de goma y otros artículos de goma, de la clase 17. — (Modificada). — Aviso Nº 867.

v-22 junio

Acta Nº 59932



Noviembre 26 de 1917. — Francisco Jara. — Papel para cigarrillos, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 195.

v-22 junio

Acta Nº 60573



Enero 17 de 1918. — Arturo A. Cabrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 168.

v-22 junio

Acta Nº 62559

REFORSTER

Junio 12 de 1918. — Antonio Lowisky. — Aparatos reforzadores de asientos de esterilla, de la clase 13. — Aviso Nº 172.

v-22 junio

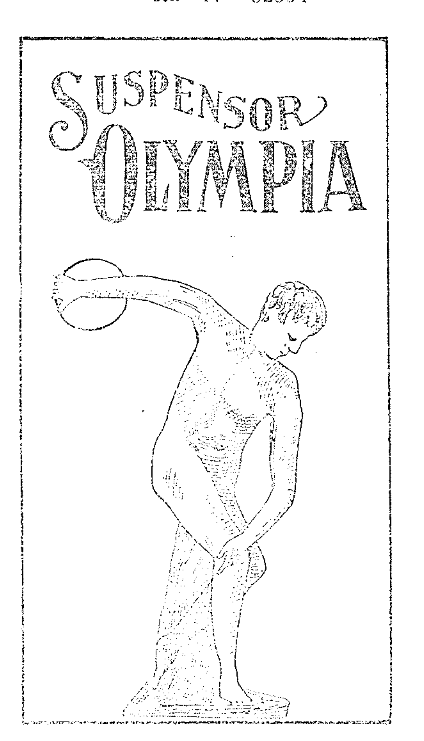
Acta Nº 62215

HICO

Mayo 22 de 1918. — American Machine And Foundry Company. — Máquinas y aparatos para hacer cigarros y cigarrillos y para despuntar cigarros, y en general toda clase de máquinas y aparatos relacionados con la manufactura de tabacos, cigarros y cigarrillos, sus partes y componentes, de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 617.

v-22 junio

Acta Nº 62354



Mayo 31 de 1918. — Jorge Barry y Hno. — Suspensores, de la clase 6. — Aviso Nº 785.

v-22 junio

Acta Nº 62555

SELECTA

Junio 12 de 1918. — Hilario Soares Dornelles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 164.

v-22 junio

Acta Nº 62556

CERVECERIA Y RESTAURANT MUNICH MÜNCHENER-KINDL

Junio 12 de 1918. — Ricardo Banus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 167.

v-25 junio.

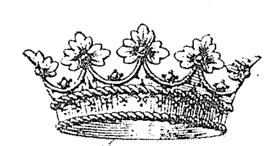
Acta Nº 62558

GARIBALDI

Junio 12 de 1918. — Hilario Soares Dornelles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 165.

v-22 junio

Acta Nº 62560



Junio 12 de 1918. — José Gutiérrez Durán. — Perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 181.

v-22 junio

Acta Nº 62565

LA ESMERALDA

Junio 12 de 1918. — La S. A. Alfa y Omega. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 182.

v-22 junio

Acta Nº 62567

AMBASSADOR BOND

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 191.

v-22 junio

Acta Nº 62566



Junio 12 de 1918. — Wiebeck Turti y Compiani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 193.

v-22 junio

Acta Nº 62568

EL ARTE TIPOGRAFICO

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 142.

v-22 junio

Acta Nº 62569

SNOWFLAKE

Junio 12 de 1918. National Paper y Type Company. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 190.

v-22 junio

Acta Nº 62570

OPTIMUS

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Máquinas de litografía, imprenta y encuadernación, sus accesorios y componentes, menos máquinas y aparatos para sacar copias, de la clase 18. — Aviso Nº 189.

v-22 junio

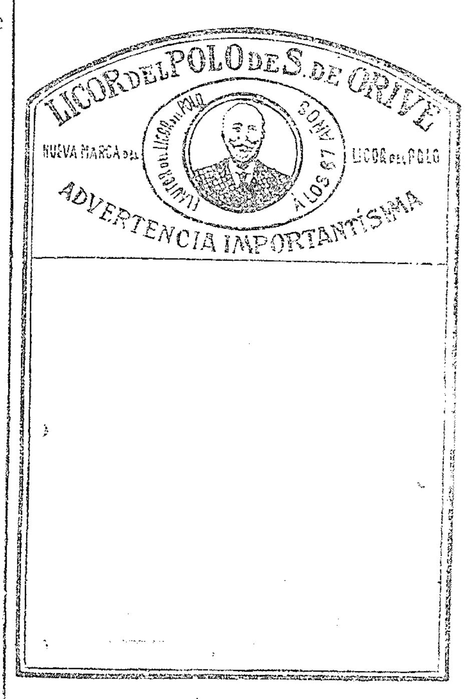
Acta Nº 62573

VOUCHER BOND

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 187.

v-22 junio

Acta Nº 62574



Junio 12 de 1918. — Julio de Orive y Ontiveros, para sí para sus hermanos, Aurora, Mario, Consuelo y Dolores Orive. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso Nº 542.

v-22 junio

Acta Nº 62575

KYANIZE

Junio 12 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 185.

v-22 junio

Acta Nº 62571

OLD HAMPSHIRE BOND

Junio 12 de 1918. — National Paper y Type Company. — Papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 188.

v-22 junio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional